

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Unidad Ajusco

Programa Educativo de Psicología Educativa

Análisis de los conceptos de Educación para la Paz y Derechos Humanos en estudiantes de Psicología Educativa de la UPN

T E S I S
PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA
P R E S E N T A:

Claudia Janette Tenorio Gutiérrez.

Asesora:

Mtra. Magdalena Aguirre Tobón.

México, D.F. Junio del 2009.

DEDICATORIAS

"Para crear una paz interior, lo más importante es la práctica de la compasión y el amor, la comprensión y el respeto por los seres humanos. A través de la paz interior se puede conseguir la paz mundial. Aquí la responsabilidad individual es bastante clara ya que la atmósfera de paz debe ser creada dentro de uno mismo, entonces se podrá crear en la familia y luego en la comunidad."

XIV Dalai Lama

A mi hija Sophie, gracias mi amor por permitirme realizar este sueño, gracias por existir, ser mi inspiración y darme fuerza para seguir adelante Te amo.

A mi esposo Matthieu gracias por tu apoyo incondicional, por tu tolerancia y paciencia, gracias por enseñarme que lo imposible puede ser posible con fuerza de voluntad y fuerza interior. Te amo y este logro es para ustedes.

Gracias mamá Rocío por la enseñanza que me has brindado, gracias por enseñarme que desear la felicidad de los demás ya es compartir la nuestra con ellos como lo dice Sundari. Eres una mujer muy especial con un corazón muy grande, eres mi gran maestra y mi guía interior. Gracias por haber hecho de mí un gran ser humano. Te amo

Hermana Geraldine este logro es para ti también, eres una gran mujer, gracias porque siempre tuviste palabras de aliento para que siguiera adelante, gracias por todo tu apoyo, te llevó en el corazón hermana.

A Javier y a mi manatz Fer los llevo en mi mente y mi corazón muchas gracias por apoyarme y por enseñarme a superar los obstáculos que pone la vida.

A mis abuelos Carmen y Ramón gracias por esa niñez tan feliz que viví a su lado, a mis tíos y tías, muchas gracias por darme ánimo de terminar. Los amo.

Gracias Tara Verde y Gueshe Jampel Gyatso por permitirme compartir este regalo con mi familia, gracias por la Luz que me enviaron, gracias por las bendiciones y permitirme saber cuánto puedo tolerar, Tashi Delek.

AGRADECIMIENTOS

Mtra. Magdalena, gracias por orientarme para la realización de este trabajo, gracias por su tolerancia, paciencia, experiencia y conocimiento brindado.

A la Dra. Alma Dzib, por su compromiso, por alentarme a terminar este trabajo, por guiarme con sabiduría y sencillez.

A la Mtra. María Isabel Marcotegui muchas gracias porque gentilmente me brindo su apoyo y confianza.

A la Mtra. Diana Oralia, muchas gracias por las sugerencias a este trabajo, gracias porque me dio la posibilidad de mejorarlo.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	7
JUSTIFICACIÓN.....	7
OBJETIVO GENERAL.....	9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO.....	10
1. PAZ Y DERECHOS HUMANOS	10
1.1. <i>Antecedentes de la Educación para la Paz.....</i>	<i>10</i>
1.2. <i>Los Derechos Humanos</i>	<i>17</i>
1.3. <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i>	<i>22</i>
1.4. <i>Derechos Humanos en México.....</i>	<i>24</i>
1.5. <i>Principales valores que conforman a la Educación para la Paz y los Derechos Humanos en el contexto educativo</i>	<i>26</i>
2. EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	38
2.1. <i>Principales proyectos de Educación para la paz y derechos humanos en México</i>	<i>38</i>
2.2. <i>Principales programas de Educación para la paz y derechos humanos en la Educación Superior en México.</i>	<i>43</i>
3. TEORÍAS IMPLÍCITAS: CONSTRUCTOS CONCEPTUALES DE LA REALIDAD.....	50
CAPÍTULO 2. MÉTODO.....	60
1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	60
2. SUJETOS	60
3. ESCENARIO.....	61
4. INSTRUMENTO.....	61

5. ESTUDIO PILOTO DEL INSTRUMENTO	63
6. PROCEDIMIENTO.....	63
CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	64
1. PROCEDIMIENTO DEL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	64
2. INDICADOR 1. “CONCEPTO Y SIGNIFICADO DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y DERECHOS HUMANOS”	65
3. INDICADOR 2 “ VALORES QUE INTEGRAN LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y DERECHOS HUMANOS “.....	71
4. INDICADOR 3 “ EDUCACIÓN PARA LA PAZ EN EL CONTEXTO EDUCATIVO”	91
DISCUSIÓN	105
CONCLUSIONES	108
RECOMENDACIONES	112
REFLEXIÓN PROFESIONAL SOBRE EL ESTUDIO	114
REFERENCIAS.....	116
ANEXO 1. CUESTIONARIO ESTUDIANTES	123
ANEXO 2. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	129

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo fundamental, identificar y analizar la definición que tienen los alumnos universitarios acerca de los conceptos de *Educación para la Paz y los Derechos Humanos*, así como los diferentes valores que la integran tales como: igualdad, libertad, justicia y paz. De esta manera, se podrá saber la construcción conceptual que los alumnos de psicología educativa de la Universidad Pedagógica Nacional tienen sobre estos conceptos, ya que aún cuando no existe una formación en la educación universitaria, en los momentos actuales es importante que la Educación Superior implemente cursos curriculares o extra curriculares sobre *Educación para la paz y derechos humanos* con el fin de formar a estudiantes capaces de tomar decisiones en torno a estos temas.

Esta investigación es de tipo descriptivo; cuyo objetivo es conocer la construcción conceptual (ideas implícitas) de los estudiantes acerca de los temas de educación para la paz y derechos humanos. Para lograr dicho objetivo se llevó a cabo un estudio en el cual participaron 44 alumnos de sexto semestre de la carrera de Psicología Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional correspondientes a un rango de edad de 20 a 25 años, para ello se diseñó y aplicó un cuestionario de quince preguntas abiertas a todos los participantes.

Con base a los resultados obtenidos, la muestra de estudiantes posee un conocimiento intuitivo sobre dichos conceptos, ya que no cuentan con definiciones conceptuales precisas. Asimismo, se encontró que los alumnos conocen algunos valores como; tolerancia, respeto y diálogo, mismos que integran a la *Educación para la Paz*, sin embargo no cuentan con el conocimiento formal para llevar a cabo acciones y estrategias para la solución pacífica de los conflictos.

Por otra parte, los alumnos reportan discriminación y violencia por parte de los profesores hacia los alumnos coartando la libertad de expresión de los mismos; estos resultados reflejan la necesidad de trabajar en la solución no violenta de conflictos, en la igualdad entre hombres y mujeres, en la participación democrática desarrollando las habilidades sociales de los estudiantes con el propósito de que exista una interdependencia positiva en los miembros de la comunidad educativa y social, alcanzando así una mejor calidad de vida en los estudiantes con el fin de formar a mejores ciudadanos.

Introducción

Hacer de la educación una herramienta de comunicación viva, de aprendizaje solidario, con crítica constructiva y pensamiento abierto, capaz de suscitar transformaciones sociales a través de la participación responsable de la ciudadanía es una de las finalidades de esta acción integrada que la *Educación para Paz, los Derechos Humanos*, tiene en el plano educativo (Tuvilla, 1998).

En este sentido, Monclus y Sabán (1999) mencionan que la Organización de la Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) desde su creación a mediados del siglo pasado, planteó el tema de Paz como prioridad educativa, sin embargo los sistemas educativos aún no se han interesado por introducir en los planes de estudio oficiales el tema de la Educación para la Paz. Una *cultura de paz* es reclamada por la UNESCO con fuerzas renovadas, y a ella se unen numerosas instancias educativas, sin embargo, al margen de las políticas educativas oficiales, hay esfuerzos por trabajar en el tema.

Así, la Educación para la paz y derechos humanos se convierte en un tema transversal de la educación partiendo de los convenios de la UNESCO, en donde se destaca la necesidad de favorecer las actividades sectoriales dedicadas a la enseñanza y a la investigación sobre la edificación de una cultura de Paz con el fin de crear un plan integrado a la enseñanza internacional para todos los niveles y modalidades educativas (Monclus & Sabán, 1999).

De esta forma, la presente investigación constituye un estudio descriptivo para identificar la construcción conceptual (ideas implícitas) acerca del conocimiento que poseen sobre los conceptos de educación para la paz y derechos humanos en comportamientos relacionados con: igualdad, libertad, justicia y Paz en una muestra de estudiantes de psicología educativa de la Universidad Pedagógica Nacional

Ante esto, el presente trabajo se desarrolló en tres capítulos: en el primer capítulo se desarrolla el marco teórico que sustenta el trabajo. Se abordan los antecedentes de *educación para la paz y derechos humanos*, así como una presentación general sobre los Derechos Humanos tomando en cuenta la Declaración Universal de los Derechos Humanos. También se desarrollan los conceptos teóricos sobre educación para la paz en el contexto educativo; los proyectos educativos de Educación para la paz y derechos humanos en México, así como la definición de las teorías implícitas. En este capítulo se abordan los conceptos de autores como Tuvilla (1998), Puig (1996), Jares (1999), Delors (1996), ANUIES (2000); Rodrigo (1993), Rodríguez y González (1993), Pozo, Pérez y Sanz, (1991) entre otros.

En el segundo capítulo se describen los componentes del método que se empleó para desarrollar la investigación, donde se incluye el tipo de investigación, la muestra, el escenario, el instrumento y el procedimiento de la investigación.

En el tercer capítulo se presenta el análisis y la interpretación de los resultados obtenidos en la investigación, donde se observa cómo conciben los alumnos los términos de educación para la paz y derechos humanos. Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones, los cuales se desprenden de la información obtenida en este estudio.

Planteamiento del problema

Un autor relevante para este trabajo es Tuvilla (1998) quien señala que la educación para la paz persigue una conciencia universal y solidaria, suscitando la participación de todos los miembros de la comunidad social en los problemas colectivos. Son precisamente los Derechos Humanos el fundamento de esa universalidad que encierra el concepto de culturas, lengua y costumbres. Se trata de conformar un ideal cívico universal que abarca diferentes dimensiones y que tome en cuenta las aspiraciones humanas fundamentales al desarrollo, la Paz y la justicia.

Ante esto, Tuvilla (2004, p. 55) menciona que existe una “relación integral entre Paz y los valores humanos, esencial a los conceptos de justicia social y género y que da forma a la cultura de Paz: el reconocimiento de la dignidad inherente y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana es el fundamento de la libertad, la justicia y la Paz en este mundo”. Por lo anterior, tomando en cuenta a Tuvilla (2004) la presente tesis parte de la siguiente pregunta de investigación:

¿Cómo conciben los alumnos de Psicología Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional plantel Ajusco, a partir de sus ideas implícitas, los términos de educación para la paz y derechos humanos en comportamientos relacionados con: igualdad, libertad, paz y justicia y que comportamientos han observado y experimentado hacia los mismos?

Justificación

La necesidad de desarrollar en el contexto escolar la educación para la paz es fundamentada por dos razones que Tuvilla (1998) menciona: la primera es por la dimensión actual de las continuas violaciones de los derechos más elementales de la persona y la segunda el carácter mismo de los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que constituyen la piedra angular de cualquier sistema democrático.

De esta manera, la Organización de las Naciones Unidas así como su organismo especializado para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) fueron creados al final de la segunda Guerra Mundial, con el objetivo de mantener la Paz entre las naciones y con el firme propósito de que no se volviera a producir un conflicto bélico como el que finalizó en 1945 (Monclus & Sabán, 1999).

Por ello, Monclus y Sabán (1999) mencionan que las Naciones Unidas y especialmente la UNESCO han tomado la iniciativa en el desarrollo de nuevos retos y responsabilidades con el fin de lograr la Paz. Puesto que las raíces de la guerra y la violencia se producen tanto en el interior de los estados como entre éstos, ahora más que nunca se hace necesario que la educación esté presente en cualquier estrategia de búsqueda de *Paz* en el más amplio concepto de esta.

De esta manera, la contribución especial de la UNESCO para lograr la paz ha sido la Declaración y Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia, dicho plan parte del hecho de que nos situamos en un período histórico de transición y de transformación acelerada caracterizado por la expresión de la intolerancia, las manifestaciones del odio racial, la discriminación, la guerra y la violencia. Ante esta situación la estrategias educativas tienen como objetivo la consecución de Paz (UNESCO, 2008).

Dicho plan exige, la transformación de los estilos tradicionales de la acción educativa, con el fin de poder integrar los distintos planteamientos encaminados a definir los temas de estudio, dar una nueva orientación a la acción educativa en todos los niveles. De esta manera, la educación para la paz tiene la finalidad principal el fomento, en todos los individuos, del sentido de los valores universales y de los principios de comportamiento en que se basa una cultura de Paz (Monclus & Sabán, 1999).

En este sentido Monclús y Sabán (1999) señalan que es necesaria la motivación de la solución activa de conflictos dentro de la comunidad escolar, así como fomentar la tolerancia y la comprensión entre las diversas comunidades y culturas. Por ello, la Paz como necesidad humana es un requisito para que los conflictos puedan ser modificados creativamente y no de forma violenta. Al respecto, Fisas (1998) comenta que la paz se logra en la medida que somos capaces de transformar los conflictos en cooperación de forma positiva y creadora, reconociendo a los oponentes y utilizando el método del diálogo.

Ante esto el presente trabajo busca desarrollar el siguiente objetivo general:

Objetivo general

Analizar la definición que tienen los alumnos universitarios acerca de Educación para la paz y derechos humanos en el contexto educativo de la Universidad Pedagógica Nacional.

Objetivos específicos

1. Identificar la definición implícita que los alumnos de psicología educativa tienen sobre los temas de educación para la paz y derechos humanos.
2. Analizar las respuestas obtenidas a través del instrumento para con el fin de determinar las ideas implícitas de los estudiantes, es decir de qué manera están concibiendo la educación para la paz y los derechos humanos así como identificar los comportamientos que han observado y experimentado hacia los mismos.

Capítulo 1. Marco Teórico

1. Paz y Derechos Humanos

1.1. *Antecedentes de la Educación para la Paz*

Existen diferentes concepciones acerca de la Paz así como diferentes formas de organizar, resolver y enfrentar conflictos. Oriente y Occidente casi coincidieron en el primer pensamiento razonable acerca de la Paz. Las propuestas de desarme por parte de China que datan de 546 A. C. son semejantes a los intentos griegos de emplear alianzas para culminar las guerras internas y contener las externas. Aunque este deseo surgió en un momento inspirado por la necesidad de acabar con los desastres, no adquirió hasta fechas muy recientes un acuerdo en cuanto a su definición y realización práctica.

A lo largo del tiempo se han encontrado distintas palabras para definirla la paz como *eire en griego*, *pax romana*, *santhi hinduista*, *ahimsa jainista*, la Paz taoista, *shalom hebreo*, *pax hispánica*, *pax americana*; cada una enfrenta el concepto de una manera específica, con formas particulares de solucionar las diferentes problemáticas (Tuvilla, 1998).

Pero, no fue sino hasta 1959, que se crea en Noruega el estudio de la Paz como disciplina científica, Johan Galtung desarrolla la teoría de la Paz y las bases de una Educación para la Paz. De esta manera, la Educación para la Paz surge en un contexto europeo después de la Primera Guerra Mundial, y es un ideal retomado por la UNESCO después de la Segunda Guerra Mundial, se nutre de la teoría gandhiana del conflicto difundida por Galtung y Lederach, así como de la Pedagogía de Freinet con la Escuela Moderna, de Pablo Freire y su pedagogía del oprimido, de Neill y su experiencia de Summerhill y de Lorenzo Milani y su escuela de Barbiana (citado en ANUIES, 2000).

Por lo que durante la primera década del siglo XX en diferentes países del mundo se crearon sociedades de apoyo a la idea de la creación de una organización internacional que viera por la Paz, especialmente durante la primera guerra mundial.

Es así que la historia de Educación para la Paz se puede dividir en tres etapas como lo menciona Tuvilla (2004):

- Primera etapa (1940-1950). En esta se realizaron los primeros intentos de trabajo multidisciplinario y fueron surgiendo científicos comprometidos con la Paz mundial en la época en la que predominaba la idea de la seguridad como persuasión del terror por el dominio equilibrado del arma atómica.
- Segunda etapa (1960-1970). Fue el fruto de una visión crítica de la época anterior donde se consolidó y amplió el campo temático de investigación y se crearon los primeros centros de investigación.
- Tercera etapa o actual se encuentra centrada en el estudio de las necesidades humanas básicas.

Sin embargo, en esta última etapa se distinguen cinco corrientes de investigación las cuales son:

- 1.- Relaciones internacionales (análisis del comportamiento de las naciones y de los pueblos);
- 2.- Estudios sobre la guerra, desde una perspectiva interdisciplinaria para su mejor prevención y para la comprensión de la multi causalidad de los conflictos armados;
- 3.- Estudios de los conflictos: considerando las diversas situaciones de un actor en posición a otro y tomando en cuenta especialmente los objetivos incompatibles;

4.- Estudios estratégicos: tomando en cuenta una gran amplitud temática con alto contenido ideológico;

5.- Reflexiones directas sobre la Paz: de carácter normativo, considerando el campo educativo, los Derechos Humanos, los movimientos mundiales por la Paz y los estudios académicos.

En este sentido, las corrientes de investigación sobre la Paz permiten desarrollar diferentes estrategias para la solución no violenta de conflictos que implementa educación para la paz; esta se basa en los puntos antes mencionados comprendiendo así el análisis del comportamiento de todas las naciones y los pueblos, basada en una perspectiva interdisciplinaria para su mejor solución y prevención, tomando en cuenta la multicausalidad de los conflictos armados. Lo anterior, lleva a un estudio más profundo de los conflictos y al estudio de las diferentes estrategias que se pueden implementar para la solución pacífica de los conflictos. De esta manera, reflexiones directas sobre la Paz consideran al campo educativo y a los estudios e investigaciones académicas de Educación para la Paz y Derechos Humanos.

Ante esto, se entiende a la Paz como necesidad humana, se convierte en un requisito para que los conflictos puedan ser modificados creativamente y no de forma violenta. En este sentido, Fisas (1998) menciona que la Paz se realiza en la medida que es capaz de transformar los conflictos en cooperación de forma positiva y creadora, reconociendo a los oponentes y utilizando el método del diálogo. Como expresa la Carta de Constitución de la UNESCO, la Paz debe construirse dentro del marco de las transformaciones culturales actuales, no solamente en la mente de los seres humanos (Tuvilla, 1998).

Para lograr el cometido, desde su creación las Naciones Unidas tiene como fin salvaguardar la Paz y el futuro de la humanidad a través de sus organismos especializados como la UNESCO. La Paz se ha convertido en una aspiración, un

deseo, una necesidad y una realidad que construir. Para lograr esta construcción se necesita de la ciencia, de la educación y de la cultura.

Ante esto, desde 1989 fecha de la formulación internacional de cultura para la Paz hasta la fecha, se han desarrollado un conjunto de acciones y declaraciones que han permitido el acuerdo de la comunidad internacional en definir cultura de paz como el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que reflejan e inspiran (Tuvilla, 2004, p.60):

- el respeto a la vida, a los seres humanos y a los Derechos Humanos;
- el rechazo de la violencia en todas sus formas y el compromiso de prevenir los conflictos violentos atacando sus causas para resolver los problemas mediante el diálogo y la negociación;
- el reconocimiento de la igualdad de los derechos y oportunidades de mujeres y hombres;
- el reconocimiento del derecho de cada individuo a la libertad de expresión, opinión e información;
- la adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento entre naciones.

Es por ello que la promoción del desarrollo humano tomando en cuenta el conjunto de comportamientos señalados por la Tuvilla (2004) y la realización de la cultura de Paz comparten una motivación común la cual refleja el compromiso fundamental de promover y fortalecer la libertad, el bienestar y la dignidad de las personas. Así mismo, se basa en el fortalecimiento de los valores universales como el respeto a la vida, a los seres humanos así como la implementación de la solución no violenta de los conflictos.

Con base en lo anterior, se han realizado distintos foros internacionales en donde se discuten las diferentes políticas para garantizar un futuro con una mayor comprensión y cooperación internacional, teniendo presente a un ser humano integral, desarrollando y perfeccionando los aspectos éticos, sociales, intelectuales, afectivos y productivos de la personalidad del individuo. En este sentido Tuvilla (2004) es uno de los autores principales que se ha ocupado en desarrollar teóricamente la cultura para la Paz en el contexto educativo latinoamericano, de esta manera estructura la evolución del pensamiento del concepto de Paz clasificándola en tres categorías:

- Paz directa: regulación no violenta de los conflictos,
- Paz cultural: existencia de valores mínimos compartidos,
- Paz estructural: organización diseñada para conseguir un nivel máximo de justicia social.

Por lo anterior, se puede observar que la Paz es un proceso gradual producto de las relaciones humanas. En el ser humano la paz es un fenómeno interno y externo ya que no solo se encuentra en la mente de las personas sino también en otros espacios como en la cultura, en las estructuras organizativas, en la economía, en la política, en lo social y en un plano más externo se encuentra el de la dimensión ecológica. De esta forma, Tuvilla (2004) realizó una clasificación de Paz con un enfoque holístico, que trata de buscar en el ser humano y en el medio ambiente, una armonía y un equilibrio.

Es por esto que Tuvilla (1998, p. 117) señala que “la educación en los Derechos Humanos y para la Paz como instrumento principal de una formación basada en los valores democráticos (libertad, justicia, igualdad, pluralismo, participación...) que constituyen la garantía de la convivencia social”. Por lo cual es esencial para la educación desarrollar este tipo de valores durante la formación académica para crear

un ambiente de armonía en el contexto educativo y llevarlo a la práctica en cualquier escenario.

Por otra parte, Tuvilla (1998) considera también que la Paz es un derecho humano que no puede consistir únicamente en la ausencia de conflictos armados, sino que entraña principalmente un proceso de progreso, de justicia y de respeto mutuo entre los pueblos, destinado a garantizar la edificación de una sociedad internacional en la que cada cual pueda encontrar su verdadero lugar y gozar de la parte de los recursos intelectuales y materiales del mundo que le corresponde. La Paz fundada en la injusticia y la violación de los Derechos Humanos no puede ser duradera y conduce inevitablemente a la violencia (UNESCO, 2005).

De esta manera, la finalidad principal de la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la democracia ha de ser el fomento en todos los individuos, del sentido de los valores universales y los tipos de comportamiento en que se basa una cultura de Paz. En este sentido, es importante resaltar que los comportamientos mínimos que hacen posible una cultura de Paz bajo la perspectiva de Tuvilla (2004) y la UNESCO (2005) son:

- *Respetar la vida:* supuesto básico del catálogo de los Derechos Humanos, sin el cual no es posible el ejercicio de los demás derechos. Así mismo, es un principio que está estrechamente vinculado a dos de los pilares básicos de la educación: aprender a vivir juntos y aprender a ser.
- *Rechazar la violencia:* la proclamación de los Derechos Humanos, como el derecho individual y colectivo a la vida y a la Paz, constituyen uno de los logros más significativos de la humanidad. La finalidad de este valor es rechazar la violencia y favorecer la prevención.
- *Compartir con los demás:* implica que la educación desarrolle una reformatión en la organización escolar para redimensionar el papel de la cooperación como método pedagógico, tomando en cuenta la solidaridad y la

responsabilidad, que favorezcan el aprendizaje de las capacidades relacionadas con lo anterior.

- *Escuchar para comprenderse*: los principios anteriores requieren de la escucha activa de los individuos para realizar un diálogo, no sólo la constatación, presencia o existencia de puntos de vista y de valores opuestos, sino una disposición decidida a favor de la democracia. El diálogo implica la tolerancia y el respeto a las diferencias como clave esencial de la práctica democrática, en la que los actores prestan atención activa con su pensamiento y acción en las diferentes opiniones creencias y valores que difieren de los propios.
- *Redescubrir la solidaridad*: es un concepto ético que designa la convicción de que cada persona debe tener como requisito sentirse responsable de todos los demás con la finalidad de una mejor convivencia social.

Es importante lo anterior para implementar las estrategias que lleven a la solución no violenta de conflictos como escuchar para comprenderse, compartir con los demás actuando de forma cooperativa en las relaciones con los otros, practicando así la solidaridad, siendo responsable de los actos para una mejor convivencia social.

Es entonces que Jares asegura (citado en Tuvilla, 1994, p. 24) “que Educación para la Paz es un proceso educativo continuo y permanente fundamentado en Paz y en la perspectiva del conflicto, a través de la aplicación de métodos pretende desarrollar una cultura de Paz, que ayude a las personas a ver críticamente la realidad para poder situarse ante ella y actuar en consecuencia”.

La educación para la Paz y los Derechos Humanos pretenden alcanzar la construcción de un nuevo orden internacional basado en un concepto de paz, de modo que las relaciones en cualquier nivel (individual, familiar, social, nacional, internacional) tengan como resultado la resolución no violenta de los conflictos y la justicia (Tuvilla, 1998).

De esta manera, la necesidad de Educación para la Paz se encuentra expresada y desarrollada en declaraciones, convenciones, pactos etcétera, que contienen los principios básicos de reconocimiento de derecho como en aquellos otros textos que contienen las recomendaciones en el terreno de la educación que promueven la protección, el conocimiento y la enseñanza de los Derechos Humanos (Tuvilla, 1993).

1.2. Los Derechos Humanos

Educación para la Paz como lo explica Tuvilla (2004) es un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que conllevan al respeto de los Derechos Humanos, el respeto a la vida, el rechazo de la violencia en todas sus formas, así como el reconocimiento del derecho de cada individuo a la libertad de expresión opinión e información.

Los Derechos Humanos significan y expresan estados deseables de conducta y existencia que como creencias fundamentales tienen los rasgos de valor y son el fundamento de la convivencia y deben ser utilizados para educar sin olvidar que no sólo tienen una visión ética, sino también filosófica, social y jurídica (Tuvilla, 1998). Es entonces que la Comisión Nacional de Derechos Humanos describe a los Derechos como todos aquellos que tiene una persona por el simple hecho de serlo (Organización de Naciones Unidas, 2008).

Por su parte, Aguilar (1991, p.27) afirma que los Derechos Humanos son “un conjunto de normas jurídicas que imponen deberes al Estado y conceden facultades a las personas, provistas de sanciones para asegurar su efectividad. Sirven para proteger la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad, la integridad, la dignidad. Están contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los Artículos 1º al 29 y el 123, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y

en la convención Americana sobre los Derechos Humanos. Deben ser respetados, protegidos y defendidos por el Estado y por cada Hombre”.

De esta manera, la Educación para la paz y derechos humanos están estrechamente vinculados y tienen como finalidad dignificar la vida de los seres humanos. De acuerdo con lo anterior, si se nace poseyendo como atributo la dignidad de la persona, la dignidad de un organismo vivo, de un ser humano, entonces se nace valiendo, se nace con valor. Ésta es la afirmación inicial de la Declaración Universal de los Derechos Humanos “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (Art. 1) la Declaración Universal de Derechos Humanos se puede consultar en el anexo 2 de la presente investigación. (Organización de Naciones Unidas, 2008.)

Como resultado de esto, los Derechos Humanos han sido catalogados a lo largo de la historia como un sistema de valores, que debe de llevar como base la convivencia y las relaciones entre los seres humanos: entre individuos, entre autoridades y gobernados, entre diferentes grupos sociales y culturales, entre naciones, etcétera... Así mismo, proclaman bienes que deben ser reconocidos y protegidos, lo que indica que posean un carácter ético, ya que siendo valores básicos e irrenunciables para la persona humana, de ellos depende su realización plena.

Se entiende entonces que el hombre como individuo se realiza a través de sus derechos; como miembro de un grupo o de una nación depende también de derechos colectivos o derechos del pueblo que adquieren un sentido moral; es decir son un bien humano, un conjunto de valores que deben de ser preferidos y en un contexto político, protegidos.

Aunque existen diferentes estrategias educativas a nivel internacional acerca de Derechos Humanos, la realidad de los hechos exige un análisis de las problemáticas

actuales que impiden su plena realización y comprometen el futuro y el sueño de la Paz.

Por ello, los países que integran las Naciones Unidas han fijado su atención en el tema de los Derechos Humanos desde su fundación. La carta de las Naciones Unidas promueve reafirmar los derechos del hombre así como la dignidad, y el valor de la persona humana en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, de las naciones grandes y pequeñas, así como buscar el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos sin distinción por motivos de raza, género, idioma o religión.

Ante esto, la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por las Naciones Unidas en 1948 reafirma que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Dicha declaración se propone servir como un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse (Organización de las Naciones Unidas, 2008).

Algunos de los derechos proclamados en los treinta artículos de la Declaración son: el derecho a la vida; la libertad y la seguridad de la persona; la igualdad ante la ley; la libertad de circular libremente y elegir su residencia; el derecho de no ser sometido a torturas ni penas o tratos crueles; el derecho de ejercer el sufragio y participar en el gobierno; el derecho a la educación; el derecho a la asistencia médica y al trabajo; el derecho a la propiedad; el derecho a la libertad de pensamiento; conciencia y religión; el derecho a la seguridad social, y el derecho a un nivel de vida adecuado (Tuvilla, 1998).

Por tanto, la Declaración Universal de los Derechos Humanos es un principio valioso para afirmar el reconocimiento a la Paz como un derecho de la persona. En estos Derechos Humanos se incluyen valores como la Paz, la igualdad en dignidad y derechos, la vida, la libertad; y así mismo valores derivados de éstos: la resolución

no violenta de conflictos, la democracia, la participación en la toma de decisiones, el justo ejercicio de la autoridad, el conocimiento y valoración de la propia cultura, la libertad de pensar, opinar, reunirse y expresarse, informar y recibir información veraz (ANUIES, 2001).

De la definición propuesta de Educación para la paz y derechos humanos se deducen la siguiente característica pedagógica: la UNESCO ha iniciado un programa de Cultura de Paz orientada a favorecer la construcción de estructuras que permitan la transición de una cultura de guerra a una cultura de Paz. Por lo que para la UNESCO esta cultura de Paz es un proceso mediante el cual se establece la confianza y la cooperación de los pueblos.

Por otra parte, los Derechos Humanos forman un conjunto de normas. Por ende, el reconocer e interiorizar los valores morales es uno de los objetivos de la educación; los Derechos Humanos tienen una relación con la satisfacción de las necesidades primordiales de los seres humanos.

Ante esto, para Jares (1999) el concepto de los Derechos Humanos hace referencia al sentido de dignidad, específicamente de la dignidad humana, la cual es una condición o cualidad moral inherente a todo ser humano sin ningún tipo de limitaciones. La dignidad humana tiene dos cualidades esenciales: la libertad y la plena igualdad de todos los seres humanos.

Por su parte, Bustamante y González (1992 p. 41) aseguran que “Los Derechos Humanos constituyen un ideal común para todos los pueblos y naciones, son su sistema universal de valores”. En este sentido Borrelli (1981) por ejemplo entiende por Derechos Humanos “la respuesta operativa a algunas necesidades inalienables pertenecientes a la naturaleza propia y específica de cada ser humano”.

Como se puede analizar, los Derechos Humanos son un tema relevante para la humanidad, ya que indica las condiciones y el sentido que deberá tener la acción social para que se respeten los atributos humanos.

Sin embargo, existen diferentes clasificaciones sobre Derechos Humanos: derechos civiles, derechos sociales, derechos patrimoniales, derechos culturales y derechos políticos. Otra clasificación hace referencia a la aparición de los derechos en el tiempo.

Los primeros derechos reconocidos fueron los derechos de primera generación, y defendidos éstos por la sociedad burguesa que lideró la Revolución Francesa de 1789.

Los derechos de la segunda generación incluyen algunos derechos sociales y culturales y surgieron a partir del siglo XIX, cuando los burgueses dueños de fabricas, debieron afrontar el surgimiento de los movimientos obreros, que luchaban por condiciones dignas de trabajo.

Los derechos de la tercera generación aparecieron en el siglo XX, a raíz de que nuevas circunstancias en el mundo hicieron palpable la necesidad de proteger no solo a las personas sino también a su entorno. A causa de la globalización surgen nuevas preocupaciones como el derecho a la solidaridad y el respeto al medio ambiente. Dichas preocupaciones enfatizaron el respeto y la protección a los Derechos Humanos, con la finalidad de una mejor calidad de vida para todos los seres humanos.

Por ende, los Derechos Humanos son el comienzo de una comunidad planetaria, en donde se debería de tomar en cuenta un consenso universal basado en la mejora de los valores básicos y en una utopía *realizable* sobre igualdad, dignidad, libertad y justicia.

Después de los conceptos revisados hasta este momento sobre la educación para la paz, a continuación, se desarrollará una descripción de la Declaración Universal de los Derechos humanos con el fin de conocer la evolución de los mismos, así como las principales declaraciones y convenciones internacionales sobre los derechos del hombre.

1.3. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*

Después de la Segunda Guerra Mundial, el Presidente norteamericano Roosevelt, junto con otros representantes de las potencias aliadas, decidieron formar una organización internacional retomando la anterior llamada Liga de Naciones. Así representantes de China, de la Unión Soviética, de Gran Bretaña y de Estados Unidos se reunieron en 1944 para crear un estatuto de dicha organización.

Entonces, la carta de las Naciones Unidas fue preparada por representantes de cincuenta países del 25 de abril al 25 de junio de 1945 en la ciudad de San Francisco. Dicha carta establece los Derechos Humanos así como las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo, lengua o religión. La Organización de las Naciones Unidas se declaró oficialmente en existencia el 24 de octubre de 1945.

Cómo otra estrategia, se llevó a cabo La Declaración Universal de los Derechos Humanos que fue proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A en París el 10 de Diciembre de 1948. Dicha declaración fue adoptada por una mayoría de 48 votos a favor y considera que la libertad, la justicia y la Paz en el mundo tienen como base el reconocimiento de la dignidad intrínseca así como de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. Por lo anterior, la declaración toma en cuenta que el desconocimiento y el menosprecio de los Derechos Humanos han originado actos de crueldad para la humanidad.

Esta considera también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre naciones y que los Derechos Humanos sean protegidos por un régimen de Derecho.

La declaración establece que los pueblos pertenecientes a las Naciones Unidas reconocen en la carta de fe los derechos fundamentales del hombre, la dignidad y el valor de la persona humana así como la igualdad entre hombres y mujeres. Por último argumenta que una concepción común acerca de los Derechos Humanos y libertades es la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso (Jares, 1999).

Por otra parte Quintana (1998, p.55), señala que dicha declaración en análisis establece que “...todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón, deben comportarse fraternalmente unos con otros”

Continuando con lo anterior, para Jares (1999) y Quintana (1998), explican que los Derechos Humanos se fundamentan en promover relaciones amistosas entre naciones y seres humanos, tomando en cuenta los derechos fundamentales de los seres humanos así como el respeto de los mismos. Esta Declaración Universal representa el más importante documento internacional sobre esta materia, ya que dicho documento fue aceptado por todos los integrantes de la Organización de las Naciones Unidas y ha sido base de muchos convenios internacionales que abordan asuntos relativos a la protección de los Derechos Humanos.

Es así que conocer los Derechos Humanos permite hacer frente a los conflictos sociales, por lo cual, es importante denotar en la presente investigación que la formación escolar referente a los Derechos Humanos y Educación para la Paz favorecen la creación de una sociedad crítica y libre. Dicha formación plantea el desarrollo de valores tales como: la Paz, la igualdad en dignidad y derechos, la vida, la libertad.

A continuación se revisarán el concepto de Derechos humanos en México, lo cual permite caracterizar los conceptos que sobre este tema son más conocidos por quienes participaron en esta investigación.

1.4. *Derechos Humanos en México*

En México ha existido, desde el siglo la preocupación por otorgar al ser humano garantías frente al poder, en ese sentido la constitución vigente fue la pionera en establecer los derechos sociales propios de los grupos que por su especial situación de desventaja social requieren de protección especial de la ley.

Si bien, México ha sido participante de diferentes tratados para garantizar y defender los Derechos Humanos, estos instrumentos han tenido cualidades adecuadas para servir de formación de una conciencia multinacional entorno a la defensa de los derechos.

México ha sido un país con una evolución en derechos humanos, dicho proceso se puede calificar de sólido y sostenido, a partir del hecho de que las constituciones han sido el vehículo de expresión de los derechos de la persona, a lo que se ha sumado un enorme desarrollo del derecho internacional acerca de los Derechos Humanos, especialmente después de la posguerra.

Por ejemplo, en México desde el siglo XIX existen algunos ejemplos importantes de obras escritas por grandes constitucionalistas que se ocuparon de explicar y aclarar el catálogo de los derechos contenido en la Constitución de 1857. Dichas obras siguen siendo valiosas en la comprensión de los derechos vigentes ya que se dio el fenómeno de que el contenido del catálogo de derechos de dicho documento fue incorporado a la constitución vigente de 1917, sin grandes alteraciones (Carmona, 2006).

En este sentido el Gobierno Mexicano ha participado con diferentes convenciones o declaraciones internacionales en materia de Derechos Humanos. Por ejemplo, los tratados en los que México se ha convertido en parte contratante durante la presente administración son: Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas; Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes contra la humanidad; Protocolo Facultativo de la Convención infantil y la utilización de niños en la pornografía; Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2008).

Es así que los tratados Internacionales vigentes con los que cuenta México desde 1836 a 2007 son 1 mil 270, de los cuales son 653 bilaterales y 617 multilaterales, en materia de Derechos Sociales existen 88 Tratados Vigentes (Cámara de Diputados LX Legislatura, 2008).

De esta manera, se puede constatar que México ha avanzado en materia de Derechos Humanos, empleando la defensa de los mismos en un marco internacional, ya que existen protocolos facultativos que respaldan a todos los ciudadanos que viven alguna trasgresión de sus Derechos Humanos.

Por ende, el implementar la enseñanza sobre Derechos Humanos lleva implícitamente el conocimiento sobre valores universales. Sin duda alguna, sin el conocimiento formal de los valores y el fortalecimiento de los mismos, es imposible impulsar la enseñanza de una cultura para la Paz en el contexto educativo.

1.5. Principales valores que conforman a la Educación para la Paz y los Derechos Humanos en el contexto educativo

La Educación para la Paz y los Derechos Humanos, tienen sus antecedentes muy próximos en nuestro siglo y nace gracias a las aportaciones de los organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, etcétera; la cual, pretende alcanzar la construcción de un nuevo orden internacional basado en un concepto de Paz, de modo que las relaciones en cualquier nivel (individual, familiar, social, nacional, internacional) tengan como resultado la resolución no violenta de los conflictos (Tuvilla, 1998).

De esta manera, Tuvilla (1998) señala que la educación para la paz y los derechos humanos, sea o no aceptada dentro de las políticas educativas, por un conjunto de resoluciones, acuerdos, convenios, pactos y declaraciones de organismos internacionales. Es por ello que la educación para paz y los derechos humanos son necesarios, para la práctica del derecho a la Paz ya que este derecho sostiene a la educación en general.

Ante esto, existen diferentes corrientes que han realizado aportaciones a la Educación para la Paz: el movimiento de la Escuela Nueva, los movimientos sindicales y alternativos, la Investigación sobre la Paz así como los organismos no-gubernamentales. No fue hasta 1953 con la Educación para la Comprensión Internacional y la Paz donde se creó las Escuelas Asociadas a la UNESCO, que se realizaron prácticas en algunas escuelas de todo el mundo (ANUIES, 2006).

Es así que las escuelas asociadas a la UNESCO iniciaron primero para llevar a cabo trabajos experimentales y programas especiales a fin de establecer nuevos métodos, técnicas y materiales de enseñanza destinados a la Educación para la Cooperación Internacional; y para facilitar intercambios de información, correspondencia, materiales didácticos estudiantes y personal docente entre escuelas de diferentes países.

En la actualidad dicho proyecto se ha convertido en una operación mundial que abarca más de 8000 instituciones en 177 países. Los campos temáticos impartidos en las escuelas, desde el nivel preescolar, primarias, secundarias e institutos de formación superior son: paz, justicia, progreso económico y social, desarme y seguridad internacional (UNESCO, 2008).

Ya que la educación para la paz tiene un vínculo con valores y la resolución no violenta de conflictos, estos son los ejes nucleares de Educación para la Paz. Son cinco las características que se toman en cuenta en cualquier acción de concientización a favor de la Paz (Tuvilla, 1998):

- La interdependencia positiva de todos los elementos que componen una problemática y de todos los componentes de Educación para la Paz.
- La responsabilidad individual y colectiva.
- El desarrollo de habilidades sociales.
- El análisis de la dinámica de grupo: aprendizaje de papeles que deben jugarse para la búsqueda de alternativas, así como las funciones de cada cuál debe asumir.
- La interacción que se realiza entre los individuos en el plano de la cooperación.

De esta manera, el desarrollo de las habilidades sociales en los alumnos, implementando una dinámica de grupo que favorezca la búsqueda de las diferentes alternativas para la solución de conflictos, desarrollará estilos de conducta que impulsen la interdependencia positiva de los diferentes actores que forman parte de una problemática. Así los individuos estarán actuando de manera responsable en un contexto de cooperación con la finalidad de un mejor ambiente escolar.

Por lo anterior, las relaciones humanas juegan un papel muy importante donde intervienen los valores de cada cual, los conflictos e intereses. Ueberschlang (citado en Tuvilla, 1998, p. 157-158) afirma que el fin de la educación es la “preparación intelectual del futuro ciudadano con miras a desarrollar su espíritu crítico y de hacerle razonar sobre el origen y regulación de los conflictos en la sociedad, en particular entre las naciones”.

Los contenidos en la enseñanza de la Educación para la Paz fueron propuestos por la Recomendación sobre la Educación para la comprensión y la Paz internacionales y son los siguientes (Tuvilla, 1998, UNESCO, 2008):

1. La igualdad de todos los pueblos y el derecho de los pueblos a su autodeterminación.
2. El mantenimiento de la Paz. Los diferentes tipos de guerras: causas y efectos, el desarme. El empleo de la ciencia y la tecnología al servicio de la Paz y progreso. La naturaleza y sus efectos de las relaciones económicas, culturales y políticas entre los pueblos. La importancia de un derecho internacional para el mantenimiento de la Paz.
3. El ejercicio y el respeto de los Derechos Humanos. Los derechos de los refugiados. El racismo y su eliminación. La lucha contra la discriminación en todas sus formas.
4. El crecimiento económico: sus relaciones con la justicia social. El colonialismo y la descolonización. Las modalidades de ayuda de los países en desarrollo. La lucha contra el analfabetismo, la enfermedad y el hambre. La lucha por una mejor calidad de vida y por un nivel de salud mejor. El crecimiento demográfico y sus problemas.
5. La utilización, la gestión y la conservación de fuentes de riqueza naturales. La polución del entorno ambiental.
6. La salvaguardia del patrimonio cultural de la humanidad.

7. El papel y las acciones ejercidas en el sistema de la Naciones Unidas para resolver los problemas del mundo, para el mantenimiento de la Paz. Las posibilidades de reforzar y favorecer esta acción.

Con relación a los contenidos de enseñanza sobre Derechos Humanos Tuvilla (1998, UNESCO, 2008, ONU, 2008) señalan los siguientes:

Derecho al Desarrollo:

- Problemas de alimentación: agua, hambre.
- El descubrimiento y la conquista en el plano personal y cultural de la propia identidad.
- Sensibilización con los problemas del Tercer Mundo.

Derecho a la Paz:

- Temas de la guerra y de la Paz.
- Cómo construir la Paz en la escuela y la familia.
- Resolución de conflictos.
- Elaboración de un código de saber vivir, realizado por los alumnos.
- Elaboración de un reglamento escolar.

Derecho a la diferencia:

- ¿Qué son una escuela, una familia y un país felices?
- Las guerras en el mundo, cómo evitarlas.
- Los armamentos.
- Como terminar con los armamentos.

Derecho al patrimonio común de la Humanidad:

- Comprensión internacional a través del conocimiento de otras culturas y por la amistad con los otros, cualesquiera que sean su color, tradiciones, medio social y creencias.

Derecho a la comunicación:

- Aprender a conocer el nivel de clase, región, nación a otros estudiantes del mundo a través de correspondencia interescolar.
- Estudio de los problemas de la información y libertad de expresión.

Derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado:

- Problemas del aire y el agua.
- La contaminación.
- El respeto y defensa de nuestro planeta.

Derecho a la solidaridad:

- Derechos del niño. Derecho a la salud, derecho a la familia.
- Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

Cabe resaltar entonces que la educación para la paz y los derechos humanos requieren de conocimientos precisos para la realización de su práctica, también implica una acción directa o indirecta de todos los miembros de la comunidad educativa, en particular de los alumnos. Por lo cual, estos conocimientos implican métodos apropiados para la noción misma que se pretende enseñar (Tuvilla, 1998, UNESCO 2008, ONU, 2008).

Es por esto que de acuerdo con Camps (1994), educar es formar el carácter en sentido total del término: formar el carácter para que se cumpla un proceso de socialización imprescindible, y formarlo para promover un mundo más civilizado, crítico con los defectos del presente así como comprometido con el proceso moral de las estructuras y actitudes sociales.

Por otro lado, la misión de la educación según ANUIES (2000, p.13-14) consiste en “permitir a todos sin excepción hacer fructificar todos sus talentos y todas sus capacidades de creación, lo que implica que cada uno pueda responsabilizarse de sí mismo y realizar su proyecto personal. Esta finalidad va más allá que todas las demás. Su realización larga y difícil, será una contribución esencial a la búsqueda de un mundo más visible y más justo”.

En este sentido, es claro que el concepto de educación no está de acuerdo con la idea de educación como capacitación para desempeñar alguna actividad. Esta

noción continuamente se encuentra en el ambiente empresarial donde por una parte se les pide a las instituciones educativas que capaciten eficazmente a sus egresados para desempeñarse en el contexto laboral, olvidando así la importancia de formar a seres humanos que sean capaces de ser responsables de su propio desarrollo, del de su comunidad y de la situación del ambiente.

Entonces se puede decir que la educación para la Paz es un proceso global y se puede definir por consiguiente como “el proceso global de la sociedad, a través del cual las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ellas, la totalidad de sus capacidades, actitudes, aptitudes, y conocimientos para conseguir cada una de las metas que conforman la cultura de Paz” (Tuvilla, 2006, p. 103).

Así se puede resumir que la educación tiene como meta colaborar en el desarrollo de las capacidades de las personas que se consideran necesarias para desarrollarse como ciudadanos con derechos y deberes en la sociedad en la que viven.

Educación para la Paz es entonces un proceso global de la sociedad dirigido específicamente a los contenidos curriculares como el respeto a los Derechos Humanos, la solución no violenta de los conflictos, la igualdad entre hombres y mujeres, la participación democrática, la tolerancia y solidaridad entre pueblos y culturas, el desarrollo humano sostenible y el desarme global (Tuvilla, 2006, Banda, 1998).

Es entonces que la educación para la paz, derechos humanos, democracia y tolerancia constituyen el hilo conductor de muchas reformas y políticas educativas actuales. De esta manera, este tipo de educación se respalda internacionalmente en la Declaración y Plan de Acción (UNESCO, 2008) surgida de la conferencia internacional de educación celebrada en 1994 y aprobada por la UNESCO un año

más tarde; se señalan las finalidades de la educación, así como las estrategias de acción, las políticas y orientaciones en los planos institucional, nacional e internacional.

Ante esto la UNESCO (2008) señala que el plan ofrece un punto de vista contemporáneo de los problemas relacionados con la educación para la Paz, los Derechos Humanos y la democracia. Fija los objetivos de esta educación, las estrategias y políticas para acción y diversas orientaciones en el plano institucional, nacional e internacional. Dicho plan establece las siguientes finalidades:

- La finalidad principal de una Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la democracia han de ser el fomento en todos los individuos, del sentido de los valores universales y los tipos de comportamiento en los que se basa una cultura para la Paz.
- La educación ha de fomentar la capacidad de apreciar el valor de la libertad y las aptitudes que permitan responder a sus retos. Para eso es necesario preparar a los ciudadanos para que sepan manejar situaciones difíciles e inciertas, así como para la autonomía y las responsabilidades individuales. Esta última ha de estar ligada al reconocimiento del valor de compromiso cívico, de la asociación con los demás para resolver los problemas y trabajar por una comunidad justa, pacífica y democrática.
- La educación debe desarrollar la capacidad de reconocer y aceptar los valores que existen en la diversidad de los individuos, los sexos, los pueblos y las culturas, y desarrollar la capacidad de comunicar, compartir y cooperar con los demás.

Como es posible observar algunos componentes de Educación para la Paz establecen criterios amplios de clasificación, Novara y Ronda (1983) fundamentan en su proyecto de Educación para la Paz tres objetivos principales a largo y medio plazo

los cuales son: educación para informar, educación para la justicia y educación para el desarme.

Otros autores como Jares (1992); Grasa (1984, 1997) y Hicks (1988); siguen un criterio más extensivo con componentes en Educación en valores, Educación para la Resolución no violenta de los conflictos, Educación para el desarme, Educación para la Comprensión Internacional, Educación en los Derechos Humanos, Educación Intercultural, Educación para el desarrollo y Educación Ambiental.

En la política educativa internacional Delors (1996) señala que la educación, debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales, que en el transcurso de la vida serán para cada ser humano los pilares del conocimiento y estos son: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser.

- *Aprender a conocer*: este pilar está vinculado con el desarrollo de nociones. Tiene un medio y una finalidad; el medio es comprender el mundo que nos rodea, y la finalidad es el placer de comprender, conocer y descubrir, lo que estimula el sentido crítico y permite descifrar la realidad, adquiriendo una autonomía de juicio. En estos días una mente verdaderamente formada necesita una amplia cultura general, ya que es una apertura a otros lenguajes y conocimientos, permite ante todo comunicar. Aprender a conocer implica aprender a aprender ejercitando la atención, la memoria y el pensamiento.
- *Aprender a hacer*: este pilar enfatiza el desarrollo de habilidades que nos permitan poner en práctica lo que conocemos, la única manera que nos permite desarrollar habilidades es haciendo lo que queremos aprender.
- Aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás: los seres humanos tienden a valorar en exceso sus cualidades y las del grupo al que pertenecen y a alimentar prejuicios desfavorables hacia los demás. Es por eso que este pilar busca el descubrimiento gradual del otro, estableciendo una relación de

contexto de igualdad formulando objetivos y proyectos comunes; así que el conocimiento del otro pasa forzosamente por el conocimiento de uno mismo, sólo entonces se podrá realmente ponerse en el lugar de los demás y comprender sus relaciones.

- *Aprender a ser*: este pilar es un principio fundamental para la Comisión ya que la educación debe contribuir al desarrollo global de cada persona tomando en cuenta: cuerpo, mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual y espiritualidad. Con la finalidad de que todos los seres humanos estén en condiciones de dotarse de un pensamiento autónomo y crítico y de elaborar un juicio propio, para determinar por sí mismos que deben hacer en las diferentes circunstancias de la vida.

Los conceptos anteriores implican un equilibrio entre la autoformación y la tarea educativa del profesor, entre adquirir nuevos conocimientos e incorporar lo que la humanidad ha aprendido durante milenios.

Cada nivel educativo debe permitir acceder a otros niveles de formación, ampliando la comprensión de los conceptos. En la educación básica se requiere enseñar el espíritu de la ciencia, arte, salud, nutrición y medio ambiente, estas actividades son fundamentales para erradicar las desigualdades entre los sexos y la discriminación para las minorías étnicas (ANUIES 2006, Bastida, 1994). En la enseñanza educativa de la secundaria es vital el proceso de formar a la persona ya que los jóvenes mientras viven esa etapa deciden su futuro.

La educación futura necesita crear planes curriculares en las carreras profesionales universitarias que no cierren las puertas al proyecto de vida. En este sentido ANUIES (2006) señala que la universidad debe ser un lugar que conduzca a la investigación teórica o aplicada, así como a la formación de profesores. Debe ser un centro de formación de profesionales con conocimientos teóricos y prácticos adaptados a la variedad de la economía.

De esta manera, la universidad puede tomar en cuenta una plataforma de educación para toda la vida, reincorporando así a los adultos que quieran reanudar sus estudios tomando en cuenta a un interlocutor privilegiado en la cooperación internacional, con cátedras internacionales, que promuevan salvaguardar los valores del patrimonio cultural.

Anteriormente se ha descrito Educación para la paz y derechos humanos así como algunas de sus metas. Es necesario mencionar que para educar en valores de la Paz y los Derechos Humanos, es especialmente importante tener presentes dos dimensiones del currículo: “el currículo oculto y el currículo explícito” (Papadimitriou, 1998, p.30), es decir: Educación para la Paz no pretende únicamente transmitir ideas, conceptos o información general, sino lograr que el alumno logren una comprensión y actitud hacia los valores que habrán de traducirse en actitudes y formas de comportamiento.

Con base en lo anterior, cabe señalar que para llevar a cabo el desarrollo de Educación para la Paz, es fundamental tomar una acción educativa tanto en lo intelectual como en lo socio-afectivo. Así mismo una dinámica que propicie nuevas formas de convivencia, nuevas formas de ejercer la autoridad y por supuesto un nuevo estilo de docencia.

Es así que el programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos está orientado a propiciar el desarrollo especialmente de las áreas socio-afectiva y moral, es decir, se pone mayor énfasis en lograr que los alumnos desarrollen su capacidad de relacionarse con los demás y de juzgar los juicios acerca de cómo deben ser esas relaciones, por ser aspectos fundamentales para la formación de valores.

Es claro que la educación es una vía para construir la cultura del diálogo a la exigencia de nuevos retos y grandes incertidumbres. Los derechos humanos, y los valores son aspectos que tienen una relación y que conducen directamente a la Educación para la Paz. Educación para la paz y derechos humanos es una expresión

que encierra términos bastante complejos, por lo que es necesario aclarar que se entiende por valores.

Los valores regulan actitudes y conductas de nosotros mismos, con los otros y con el ambiente, son elementos intransferibles ya que cada quien los interioriza de manera individual aunque sean producto de la relación con el entorno. La formación de valores según Yuren (1995), no solo se refiere a la transmisión y al cultivo de esquemas de valores establecidos sino además implica una apropiación de cada sujeto. Por ello, de acuerdo con Cortina (1997) los valores son un sistema complejo y son producto de nuestra capacidad de estimar, de preferir, de valorar a las personas, a los sistemas sociales o a las instituciones.

En este sentido, Tuvilla (1998) menciona que la educación para la paz y derechos humanos son catalogados como un mismo concepto, ya que la realización práctica de la Paz se llama justicia que es el reconocimiento y ejercicio de los principios contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Es entonces que Tuvilla (2004, p. 55) señala que existe una “relación integral entre Paz y los valores humanos, esencial a los conceptos de justicia social y género y que da forma a la cultura de Paz: el reconocimiento de la dignidad inherente y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana es el fundamento de la libertad, la justicia y la Paz en este mundo”.

Por lo anterior es importante mencionar los valores que se vinculan con Educación para la paz y derechos humanos que Tuvilla (2004) menciona, el valor de la justicia es la rectitud de proceder en las relaciones con otras personas. Es la capacidad de dar a cada quien lo que corresponde o lo que se debe según su derecho y su dignidad como persona, lo que implica trabajar por la igualdad y la equidad en las relaciones con las personas que se encuentran en el contexto, con la finalidad de satisfacer las necesidades y el bienestar común (IEA, 2008).

Es entonces que, el valor de la Paz es un proceso de realización de la justicia en distintos niveles de la condición humana. Es un concepto dinámico que nos lleva a hacer afrontar y resolver los conflictos de una forma no-violenta y cuyo fin es el logro de la armonía de las personas consigo misma, con la naturaleza y con las demás personas (IEA, 2008).

El valor del respeto es también un derecho de todas las personas, este valor permite aceptar al otro tal y como es y no como queremos que sea. Para que una persona pueda ejercer el uso de un derecho, es necesario que se dé cuenta que su derecho llega hasta donde inicia el derecho de las otras personas. Así mismo dentro de una sociedad debe de existir el respeto, ya que es un fundamento importante para la convivencia solidaria (IEA, 2008).

El valor de la libertad, es sin duda alguna un componente transversal y central de las historia de la humanidad. La libertad remite a un derecho moral que poseen todos los individuos de no ser coaccionados en sus formas de pensar, sentir o actuar. Supone una genuina fe en las capacidades humanas de desarrollarse con autonomía y responsabilidad (Magendzo, 2005).

Por su parte, el valor de la igualdad se encuentra señalado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos al sostener como premisa fundante que todos los seres humanos, hombres y mujeres, no importando el contexto en el que viven en el mundo, nacen libres e iguales en dignidad y derechos, está fundamentado, por un lado, para rechazar y erradicar todo tipo de discriminación y por otro lado para el salir en defensa de cualquier manifestación discriminatoria (Magendzo, 2005).

El concepto central y el común denominador que la Declaración consagra es el de la dignidad humana, y en este sentido todas las formas de privación de los derechos en la esfera civil y política o en el ámbito económico, social o cultural,

atentan contra la dignidad de las personas y en este sentido son actos discriminatorios (Magendzo, 2005, Banda, 1998, Fernando, 1994).

Después del análisis anterior, vale la pena revisar conceptos que se consideran en educación para la paz, por ello se presenta el siguiente apartado:

2. Educación para la paz y derechos humanos en la Educación Superior

2.1. Principales proyectos de Educación para la paz y derechos humanos en México

En el proyecto de la Asociación Mexicana para las Naciones Unidas (AMNU) existe una hipótesis la cual es: “la que el educador debe primero experimentar en sí mismo los procesos de esclarecimiento y transformación de sus valores, antes de intentar ayudar a sus educandos a experimentarlos” (Papadimitriou, 1998 p. 25).

Es importante mencionar en este sentido que el programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, se ha llevado a cabo en México bajo la supervisión de la Asociación Mexicana para las Naciones Unidas A.C. (AMNU), dicho programa fue diseñado por el Dr. Pablo Latapí en 1998 “con el fin de promover la formación de maestros y maestras en los aspectos relacionados con la educación en valores, particularmente aquellos vinculados con la Paz y los Derechos Humanos” (citado en Olvera, 1999, p.5).

Desde el inicio, este Programa mantuvo como actividad central, dos líneas de acción:

Una relacionada con el desarrollo de los fundamentos teóricos metodológicos. La otra está orientada a la formación de docentes para la aplicación de la metodología de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, que permitiera y facilitara el diseño y la aplicación y evaluación de las experiencias educativas en el aula.

Los talleres que se desarrollan en el programa de Educación para la Paz se conciben como tarea intensa de introspección, experimentación y discusión participativa, es por eso que los talleres requieren tiempo. El trabajo de llevar a cabo estos talleres es eminentemente cualitativo ya que privilegia la intensidad sobre la extensión, la transformación de la persona sobre la simple capacitación en técnicas didácticas.

Como ya se mencionó anteriormente el programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos lo ha venido desarrollando la Asociación Mexicana para las Naciones Unidas (AMNU) desde 1988. Desde entonces, se han incrementado los grupos que realizan esta tarea educativa en distintos puntos de la República Mexicana.

La Educación para la Paz y los Derechos Humanos es una forma de concretar la formación de valores, enfatizando específicamente valores de carácter más universal.

Las estrategias para educación para la paz y derechos humanos primero que nada consisten en que los contenidos forman parte del programa y que los propósitos de la educación respalden de manera explícita e implícita los contenidos valórales con una práctica educativa congruente con el respeto a los Derechos Humanos y a la Paz. La participación de madres y padres de familia es fundamental para propiciar la formación de alumnos/as en y para los valores de la Paz y el respeto a los Derechos Humanos.

Los propósitos de la Educación para la Paz y los Derechos Humanos es educar para el manejo y la resolución no violenta de conflictos. En México se encuentra la red de Plan de Escuelas Asociadas a la UNESCO (RedPEA). Es una red de escuelas determinadas a promover e impartir una educación en calidad en pro de la Paz, la

libertad, la justicia y el desarrollo humano a fin de responder a las imperiosas necesidades educativas de niños y jóvenes de todo el mundo.

La Red de Plan de Escuelas Asociadas a la UNESCO (RedPEA) fue creada en 1953 para promover en los establecimientos escolares los ideales de la UNESCO, expresados en su Constitución, de actuar a favor de la Paz y la cooperación internacional mediante la promoción de la educación, la ciencia y la cultura.

Las escuelas de la RedPEA son navegantes para la Paz y agentes de un cambio positivo (CONALMEX, 2008):

- son un medio para conseguir una Educación para Todos, tal y como se concibe en los seis objetivos Dakar aprobados con motivo del Foro Mundial sobre la Educación (2000);
- contribuyen a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas y a la ejecución de las estrategias y programas de la UNESCO en memoria de educación, ciencia, cultura y comunicación;
- sirven de laboratorios de ideas en la búsqueda de planteamientos innovadores para la educación de calidad para todos;
- hacen que los cuatro pilares de la educación del siglo XXI, a saber, aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos se materialicen en buenas prácticas de educación de calidad.

La misión de los navegantes para la Paz (directores de centro, docentes y estudiantes de la RedPEA que gozan del privilegio de pertenecer a esta red mundial) sólo podrá cumplirse si éstos asumen un papel de vanguardia en sus respectivas escuelas, sociedades naciones, y en el seno de la comunidad internacional con vistas de consecución de los ideales de la UNESCO.

Para que los miembros de la RedPEA puedan desempeñar un papel de vanguardia como se plantea en la calidad educativa, se recomienda el reconocimiento, los recursos y el apoyo de las autoridades educativas locales y nacionales; así como las alianzas con una amplia gama de colaboradores de los sectores público y privado. También es necesaria la presencia de la UNESCO y de sus oficinas sobre el terreno, así como de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados, con el fin de tener el respaldo y la infraestructura para el desarrollo digno del programa de Educación para la paz y derechos humanos en el contexto educativo.

El objeto de la RedPEA está inspirado en la Constitución de la UNESCO, la RedPEA tiene como finalidad el fomento de una educación de calidad para todos en su lucha por la justicia, la libertad, la Paz, y el desarrollo humano.

Los objetivos de la RedPEA se enfocan en fortalecer la red mundial de escuelas resueltas a mejorar la calidad global de la educación centrándose en la calidad de la educación como derecho de todos los que aprenden y fomentarla haciendo hincapié en las dimensiones cualitativas inherentes al mandato de la UNESCO.

Para la RedPEA es necesario consolar, difundir y generalizar las prácticas ejemplares promoviendo la expresión local como estandarte de los ideales de UNESCO, en particular aprendiendo a vivir en Paz y armonía contribuyendo con el desarrollo socioeconómico y cultural sostenible, prestando especial atención a las preocupaciones del siglo XXI.

Las estrategias que maneja la RedPEA (CONALMEX, 2008, p.8) son “la continuación de su labor de apoyo a la Paz, los derechos humanos, la tolerancia, el entendimiento mutuo y el respeto de la diversidad; la contribución a un desarrollo humano sostenible, haciendo especial hincapié en los difíciles problemas que plantea el siglo XXI como el VIH/SIDA, la resolución de conflictos y el deterioro del medio

ambiente; la incorporación de los resultados de las investigaciones y de las enseñanzas de la experiencia ampliamente compartidas; el hincapié en enfoques nuevos e innovadores de aprendizaje, sobre todo en materia de planteamientos pedagógicos, interdisciplinariedad, solidaridad y en un aprendizaje de cooperación más allá de las fronteras.

Otras estrategias importantes para la RedPEA son (SEP, 2007, p.9) “Promover el aprendizaje a lo largo de toda la vida y la preparación para la vida activa como elementos clave de una educación de calidad”. Utilizará los cuatro pilares del aprendizaje como principios fundamentales de la reforma de la educación, pilares que en la política internacional educativa de Delors se mencionaron anteriormente.

Así, las escuelas de la RedPEA son en su mayoría, escuelas comunes comprometidas con el desarrollo de actividades experimentales para promover la Paz y el aprendizaje intercultural entre los niños y niñas.

El Plan de Escuela Asociadas incluye una enorme diversidad de escuelas. Son casi 8000 instituciones participantes en la RedPEA de acuerdo con (CONALMEX, 2008, p.8) abarcan desde educación preescolar, primaria y secundaria, media superior, superior, escuelas formadoras de docentes, así como también escuelas privadas y experimentales tales como escuelas Montessori, Freinet, Waldorf.

La educación para la promoción de la Paz, puede ayudar a los estudiantes de educación primaria a adquirir conocimientos básicos que les permitirán comprender y valorizar su propia cultura y la de los demás, esto estimula el desarrollo de la curiosidad y el interés por la investigación; les permite adquirir un vocabulario más extenso y preciso a través del cual expresar nuevas ideas y descubrimientos les enseña a razonar de forma crítica; y a desarrollar el sentido de solidaridad e igualdad, de responsabilidad e interdependencia.

2.2. Principales programas de Educación para la paz y derechos humanos en la Educación Superior en México.

México cuenta con una larga tradición e historia en las Escuelas Superiores (ES). La universidad fue una de las primeras instituciones que se creó después de la conquista. Fundada en 1551, la Real y Pontificia Universidad de México, se convertiría en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En la segunda mitad del Siglo XX se experimentó un crecimiento en el ámbito de la ES, tanto en el tipo de instituciones, como en el número de estudiantes, profesores y áreas de investigación.

Actualmente la educación superior se concibe como un instrumento vital para la modernización de México. De esta manera, el Programa de Educación 2001-2006 ofrece una visión de la educación superior al año 2025: La educación superior será la palanca impulsora del desarrollo social, de la democracia y la convivencia multicultural. Proporcionará a los mexicanos los elementos para su desarrollo integral y formará científicos, humanistas y profesionales, en todas las áreas del saber, portadores de conocimientos de vanguardia comprometidos con las necesidades del país.

Para el primer cuarto de siglo, el sistema de educación superior estará conformado por 32 sistemas estatales, contará con un amplio respaldo por parte de la sociedad y atenderá a más de la mitad de la población entre los 19 y 23 años con una oferta amplia, flexible y diversificada de programas educativos en instituciones de diversos perfiles tipológicos. Además ofrecerá oportunidades de actualización a todos sus egresados y contará con una oferta variada y modalidades adecuadas de educación continua para satisfacer las necesidades educativas de los adultos.

Una de las características del sistema será su coordinación con los otros tipos educativos y con los ámbitos de la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura, así como

la cooperación de amplias redes de cooperación e intercambio académico en el nivel nacional e internacional que sustentaran los programas de movilidad de profesores y alumnos.

Es importante mencionar que esta visión se puede llevar a cabo siempre y cuando las instituciones tengan un compromiso y una responsabilidad, así como la participación positiva y entusiasta de las comunidades educativas, y el apoyo de las autoridades federales y estatales. Es una tarea que implica un trabajo interdisciplinario así como complejos esfuerzos.

Por otra parte, en el plano mundial se despliegan transformaciones en el terreno de la producción, los servicios, la cultura y la organización social. La revolución de la informática y los efectos en el trabajo, la educación y la vida cotidiana; la globalización y la interdependencia de los mercados así como el régimen político son elementos clave de una nueva época.

En tal escenario, las instituciones de educación superior (IES) están llamadas a cumplir un papel de extrema importancia para favorecer el desarrollo del país así como ayudar al bienestar de las personas ANUIES (2006).

El futuro de la educación superior ha de hacer prevalecer una cultura para la Paz y ha de movilizar a la comunidad internacional con este fin. ANUIES (2000) señala que este nivel educativo debería de enseñar a vivir en el medio de la incertidumbre, atender las necesidades sociales, fomentar la solidaridad y la igualdad; ejercer el rigor; la originalidad; la imparcialidad, colocar como preocupación básica a los estudiantes en una perspectiva de educación a lo largo de toda su vida.

En este sentido la misión de la educación superior por parte de las dos publicaciones citadas ANUIES (2000-2006) coinciden en contribuir al desarrollo sostenible así como el mejoramiento del conjunto de la sociedad, lo cual significa

trabajar en tres tareas (ANUIES 2000, p.18): “capacitación profesional, preocupación por el ambiente a corto y largo plazo así como la búsqueda de una sociedad mejor”.

Para que se lleven a cabo los fines es necesario construir un espacio universitario que propicie el aprendizaje permanente, formando ciudadanos que participen en la sociedad para promover el fortalecimiento de un marco de justicia fundamentado en los Derechos Humanos, dentro de un desarrollo sostenible de democracia y Paz. Por ende la misión de la educación superior supone contribuir a comprender y difundir las culturas nacionales y regionales en un concepto de pluralismo y diversidad cultural, contribuir a proteger y consolidar los valores de la sociedad, lo anterior con el fin de aprender a vivir juntos.

Por otra parte la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 2008) coincide en que el acceso a la educación superior debería estar basado en los méritos, la capacidad, los esfuerzos, la perseverancia y la determinación de los aspirantes. El primer párrafo de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre a que se hace referencia establece que el acceso a los estudios superiores será igual para todos pero de acuerdo con los méritos personales.

Por ello, la UNESCO ha pensado en diferentes modelos de educación superior para satisfacer la creciente demanda y permitir así educación a lo largo de toda la vida. ANUIES (2000) señala en este sentido que los métodos educativos deberán de desarrollar el pensamiento crítico, la creatividad, la aptitud para la comunicación, la reflexión independiente, el trabajo en equipo en contextos multiculturales, y es precisamente lo que busca Educación para la Paz. Respecto a Educación para la Paz los participantes en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior expresaron: “...reafirmamos solemnemente nuestros compromisos a favor de la Paz. Estamos decididos a dar la máxima prioridad a la Educación para la Paz y participar en la celebración del Año Internacional de la Cultura de Paz en el año 2000” (ANUIES, 2000, p. 22).

A las Instituciones de Educación Superior (IES) les competen responsabilidades de innovación, mejoramiento cualitativo, atención pertinente a las necesidades de la sociedad y operación transparente con rendición de cuentas académicas y financieras.

Actualmente diferentes universidades en la ciudad de México llevan a cabo diferentes programas en torno a Educación para la Paz y Derechos Humanos, de esta manera la educación superior intenta crear una cultura para la Paz y Derechos Humanos con sus diferentes programas curriculares dirigidos a académicos y a alumnos.

A continuación se presentarán algunas universidades en la ciudad de México que implementan materias, cursos y cátedras de Educación para la Paz y Derechos Humanos.

Universidad Anahuac

La Universidad Anahuac surge en el año 1964 con el objetivo de elevar la condición humana y social en los hombres y mujeres de México mediante la formación integral de líderes de acción positiva, con valores y conciencia social.

Actualmente dicha universidad desarrolla programas en las temáticas de Educación para la Paz y Derechos Humanos. Un claro ejemplo es la cátedra Shimón Peres por la Paz en la cual se tiene como objetivo impulsar el desarrollo de una cultura de Paz, a través de la educación, investigación y difusión en los jóvenes de México.

La Universidad Anahuac (Universidad Anahuac, 2008) señala que los trabajos de la Cátedra se enfocan en promover una cultura de Paz, y de sus valores, a través de conferencias a cargos de líderes de proyección mundial, quienes con su

presencia contribuyen en la prevención de la violencia, negociación y solución de conflictos.

El diplomado que desarrolla la Universidad Anahuac es acerca de Cultura de la Paz y Derechos Humanos que tiene como objetivo promover una cultura de Paz, bajo el supuesto de que la Educación para la Paz no es crear una cultura del silencio, sino una formación de las personas para el desarrollo y la realización de juicios informados y críticos, en el ejercicio responsable de su libertad; con la finalidad de crear una sociedad más solidaria, respetuosa de los Derechos Humanos, de la justicia social así como de las diferencias religiosas y culturales (Universidad Anahuac, 2008).

Los módulos del diplomado son los siguientes:

- Módulo 1: Ser humano y ser social.
- Módulo 2: Estados y comunidades de estados.
- Módulo 3: Herramientas disponibles para la resolución de conflictos.
- Módulo 4: Cultura y Educación para la Paz.
- Módulo 5: Derechos Humanos.

Los módulos que desarrolla la Universidad Anahuac se implementan exclusivamente para los estudiantes y los académicos que forman parte de dicha universidad; los temas que desarrollan en los diferentes módulos forman parte del currículo de educación para la Paz y Derechos Humanos.

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), desarrolla una cátedra UNESCO de Derechos Humanos, es un Seminario de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Así mismo la Cátedra UNESCO se reconoce como un instrumento que facilite la colaboración académica sobre los Derechos Humanos entre investigadores de alto nivel, expertos y académicos, estudiantes y sociedad civil con investigadores de la UNAM y otras instituciones en México, en América Latina y el mundo.

La Universidad Nacional Autónoma de México, señala (Universidad Nacional Autónoma de México UNAM, 2008) que la cátedra UNESCO de Derechos Humanos tiene como antecedente el seminario permanente de Educación Superior y Derechos Humanos, fundado en junio de 1992 por iniciativa de la Profesora Gloria Ramírez, como un espacio interdisciplinario de reflexión y análisis sobre el saber de los Derechos Humanos.

Algunas de las actividades son (Universidad Nacional Autónoma de México UNAM, 2008):

- Seminario permanente sobre Derechos Humanos.
- Seminarios especializados.
- Investigación.
- Docencia.
- Cursos de actualización para Profesores sobre Educación Superior y Derechos Humanos.

Las cátedras de la UNESCO implementadas en la UNAM se encuentran abiertas para los estudiantes, académicos y público en general. Las temáticas que desarrollan contribuyen al conocimiento de los Derechos Humanos por medio de los seminarios especializados en Derechos Humanos.

Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

La Universidad Pedagógica Nacional con el apoyo del Ministerio de Educación y Ciencia de España señala (Universidad Pedagógica Nacional UPN, 2008), que se impartió un curso-taller “Educando para la Paz”, con el propósito de formar a educadores (as) de México en los conceptos e instrumentos básicos de la Educación para la Paz, la formación de valores democráticos y la resolución pacífica de conflictos.

La UPN señala que desarrolla una agenda a largo plazo de educación cívica y ética. En el 2010 se llevará a cabo un Foro Iberoamericano para analizar los avances de una educación con valores.

El objetivo general es promover una cultura de Paz en la sociedad mexicana a través de la educación en las escuelas. Así mismo se busca formar a estudiantes de los últimos semestres, en conceptos e instrumentos básicos de Educación para la Paz, la formación de valores democráticos y resolución pacífica de conflictos.

Los contenidos del taller se desarrollaron en cuatro módulos, que parten del análisis y discusión de los problemas y enfoques interpretativos de la violencia (Universidad Pedagógica Nacional UPN, 2008):

- Módulo 1: Violencia y Conflicto.
- Módulo 2: La Educación para la Paz y la interculturalidad.
- Módulo 3. Los valores democráticos y la educación.
- Módulos 4. Resolución pacífica de conflictos y Educación para la Paz.

El curso-taller que implementó la UPN desarrolló la educación cívica y ética en estudiantes de los últimos semestres de las diferentes carreras que se imparten.

Implementó temas fundamentales con el fin de formar a los educadores de México conceptos básicos sobre Educación para la Paz.

3. Teorías implícitas: constructos conceptuales de la realidad.

El presente trabajo considerará los constructos conceptuales que los alumnos han desarrollado a lo largo de la educación acerca de los conceptos educación para la paz y derechos humanos, es por ello que se incluye el concepto de ideas implícitas como medio para el análisis de las ideas que los alumnos tienen sobre estos temas.

Las teorías *implícitas* son llamadas teorías ingenuas, teorías espontáneas, teorías causales, teorías intuitivas, teorías personales y mal llamadas representaciones sociales o categorías naturales. Son conexiones entre unidades de información aprendidas tácitamente por asociación, a partir de experiencias en el seno de grupos sociales próximos al individuo (Claxton, citado en Rodrigo, Rodríguez y Marrero, 1993).

Las teorías *implícitas* son empleadas por los individuos para buscar explicaciones y soluciones inmediatas a problemas. Es decir, las teorías implícitas orientan la conducta. Así que cuando se requiere interpretar la realidad para tomar decisiones, el nivel de creencias es el más apropiado, nuestras concepciones sobre la realidad forman parte de nuestra identidad personal; uno de los aspectos claves para esta construcción es que el conocimiento se construye mediante procesos de aprendizaje predominantemente espontáneo, y no solo mediante la llamada escolarización formal sino además mediante actividades o prácticas culturales (Pozo, Puy, Pérez, Saenz y Limón, 1992).

Por otra parte, el hecho de que no se construyan siempre conocimientos racionalizados o elaborados conscientemente no significa que sean meras intuiciones, sino más bien se trata del modo en que las creencias ayudan a explicar los sucesos de cada día, nuestras conductas y las de los demás. Es decir se utiliza un nivel de explicación personal e interpersonal donde el contexto sociocultural es de suma importancia ya que gracias a este, el individuo interpreta, predice y planea sus propias representaciones y acciones así pues las teorías implícitas tienen una funcionalidad para el ser humano (Rodrigo, Rodríguez y Marrero, 1993).

Entonces se puede decir que las teorías implícitas son empleadas para interpretar e inferir acerca de sucesos y planificar el comportamiento, para lo cual deben integrarse con la información proveniente de la tarea o situación que las requiere (Rodrigo, Rodríguez y Marrero, 1993); esto ocurre a través del modelo mental o representación dinámica y temporal basada en alguna de nuestras teorías implícitas activada en forma casi automática con las características de la actividad que debemos enfrentar mediante las reglas de activación, por lo que son recuperadas (Hintzman, 1992) o almacenadas y posteriormente recuperadas (Pozo, 1992). Los modelos mentales son conscientes y explícitos en sus contenidos, pero el origen de éstos, que son las teorías implícitas, permanece inconsciente.

Se considera entonces como tarea primordial de las teorías implícitas estudiar cómo cada persona, de modo aislado, procesa información social. De modo que las personas construyan su conocimiento entornos sociales y que éste refleje en parte las convenciones y normas sociales que aseguran su comunicabilidad, en su contexto (Pozo, Puy, Pérez, Sáenz y Limón, 1992).

Es así que las teorías implícitas tienen por objetivo según, Claxton, (1995) analizar como el hombre de la calle puede hacer una ciencia de lo mental, en este sentido *“no es que el hombre de la calle esté comprobando la hipótesis de que el mundo sea así, es que para él es así”*; nuestra percepción es interpretativa e

hipotética, no respondemos de acuerdo como son las cosas, sino como las vemos, es decir, a partir de nuestra experiencia. De tal forma que las teorías están diseñadas para realizar un trabajo concreto o satisfacer una necesidad.

Conocer y teorizar sobre la realidad.

La construcción de las teorías implícitas requiere aspectos biológicos, sociales y representaciones; es así como el individuo cuenta con un sistema cognitivo para efectuar intercambios sociales, donde el conjunto de saberes culturales se representan en el esquema cognitivo. Una teoría no es un mero ejercicio intelectual, sino mas bien una actividad vital para interactuar eficazmente con el medio, no es de esperar que las personas tengan una concepción global del mundo en su totalidad.

Sin bien puede haber inconsistencias entre las concepciones que una persona mantiene; las personas pueden tener versiones incompletas y un tanto simplificadas de la realidad que además permanecen inaccesibles a la conciencia, pues permanecen inconscientes esto es de suma importancia ya que contribuye a la ilusión de objetividad que tienen las personas cuando interpretan la realidad. Las teorías implícitas se construyen mediante actividades o prácticas culturales, dichas prácticas se caracterizan por estar definidas socioculturalmente, por aplicar sistemas de conocimiento y suponer acciones dirigidas en busca de un propósito (Rodrigo, 1993).

Adoptar una teoría supone, por tanto, asumir un punto de vista sobre el objeto, contribuyendo a enlazar ciertas posturas con otros individuos. Por lo tanto las teorías adoptadas presentarán cierta flexibilidad ante la presencia de discrepancias con los otros, de lo contrario surgiría un constante estado de modificación interno para el individuo, dicha flexibilidad permitirá una modificación sí pero de forma paulatina lo que genera un proceso cognitivo (Rodrigo, 1997).

De acuerdo con Claxton (citado en Rodrigo, Rodríguez y Marrero, 1993) las teorías personales deben funcionar y ayudar a obtener lo que se necesita, quiere o desea refiriéndose a la mayoría de las interacciones sociales y culturales.

Conocimiento y creencia: una distancia funcional.

Como se ha señalado, las personas no tienen teorías almacenadas, es decir sistemas de experiencias de dominio, a partir de los cuales pueden sintetizar una determinada teoría para diferentes propósitos en determinados momentos. De esta forma es posible darse cuenta que los sujetos son capaces de adaptarse a las demandas de la vida, cualquiera que sea su sesgo teórico y dar respuestas apropiadas a las circunstancias que están viviendo. A partir de esta observación, se ve en la necesidad de diferenciar entre dos niveles funcionales de representación: el nivel de conocimiento y el nivel de creencia.

Una teoría opera al nivel de conocimiento cuando la persona utiliza la teoría de forma declarativa para reconocer o discriminar entre varias ideas, producir expresiones verbales sobre el dominio de la teoría o flexionar sobre ésta como un cuerpo de conocimiento impersonal. En el nivel de creencia, las personas utilizan la teoría de modo pragmático para interpretar situaciones, realizar diferencias prácticas para la comprensión y predicción de sucesos, así como planificar la conducta. Como puede apreciarse, la distinción entre ambos niveles se establece en función de que la demanda tenga una orientación teórica o pragmática (Rodrigo, 1993).

Tal como se ha explicado, las personas pueden reconocer diferentes versiones prototípicas de teorías (síntesis de conocimiento), pero solo asumen como propias o atribuyen a otros algunas de estas versiones (síntesis de creencias). En este sentido, las síntesis de conocimiento constituirán un repertorio de modelos culturales sobre el mismo fenómeno. En cambio, las síntesis de creencias serían las versiones parciales de esos modelos asumidas e invocadas por los individuos en situaciones de la vida diaria (Rodrigo, 1993).

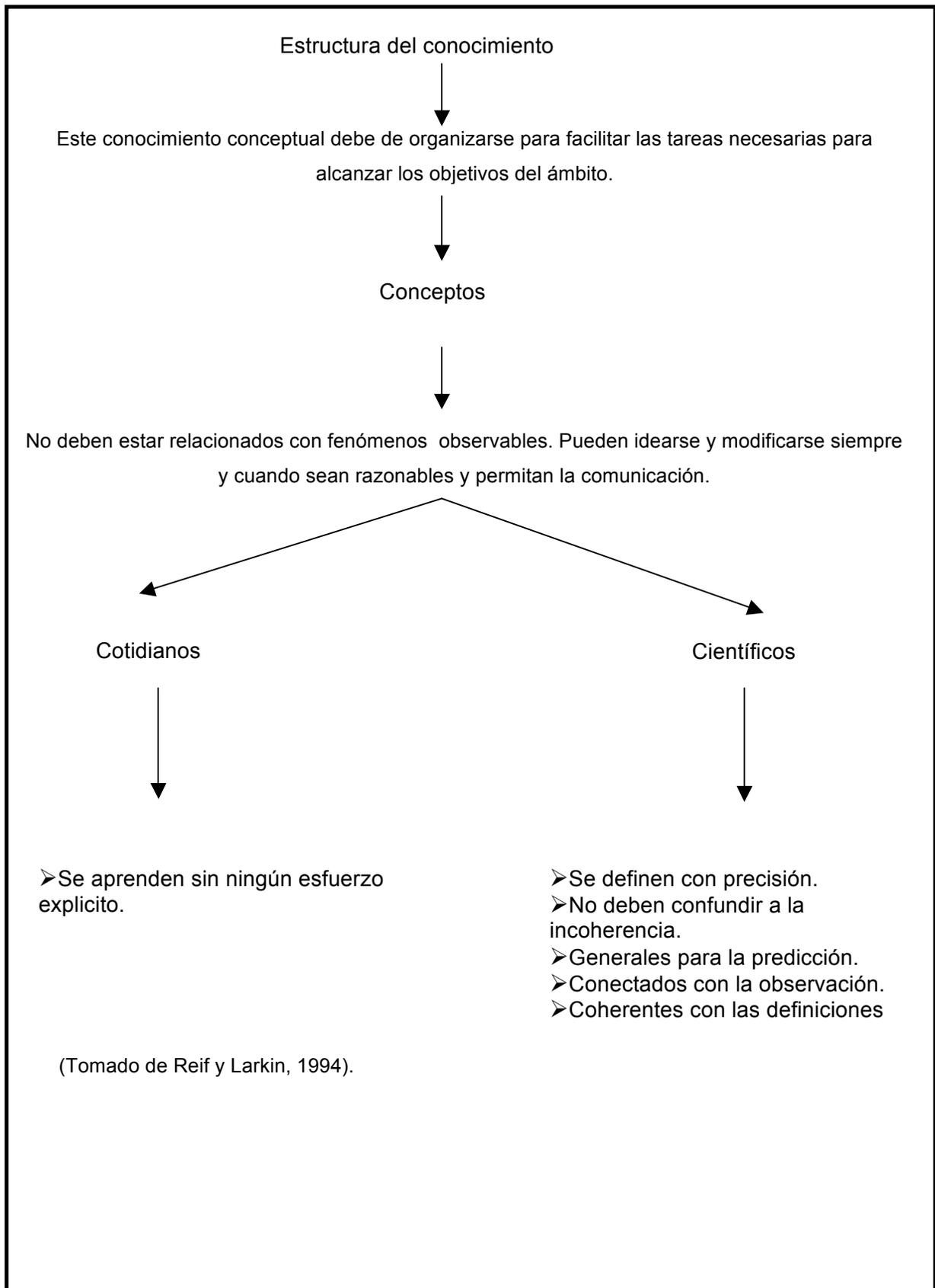
Las síntesis de conocimiento se configuran a partir de un conjunto de experiencias recopiladas por los individuos en sus interacciones cotidianas. De ahí que recojan contenidos socialmente accesibles en el entorno cultural y que tengan un marcado carácter normativo (Rodrigo, 1993).

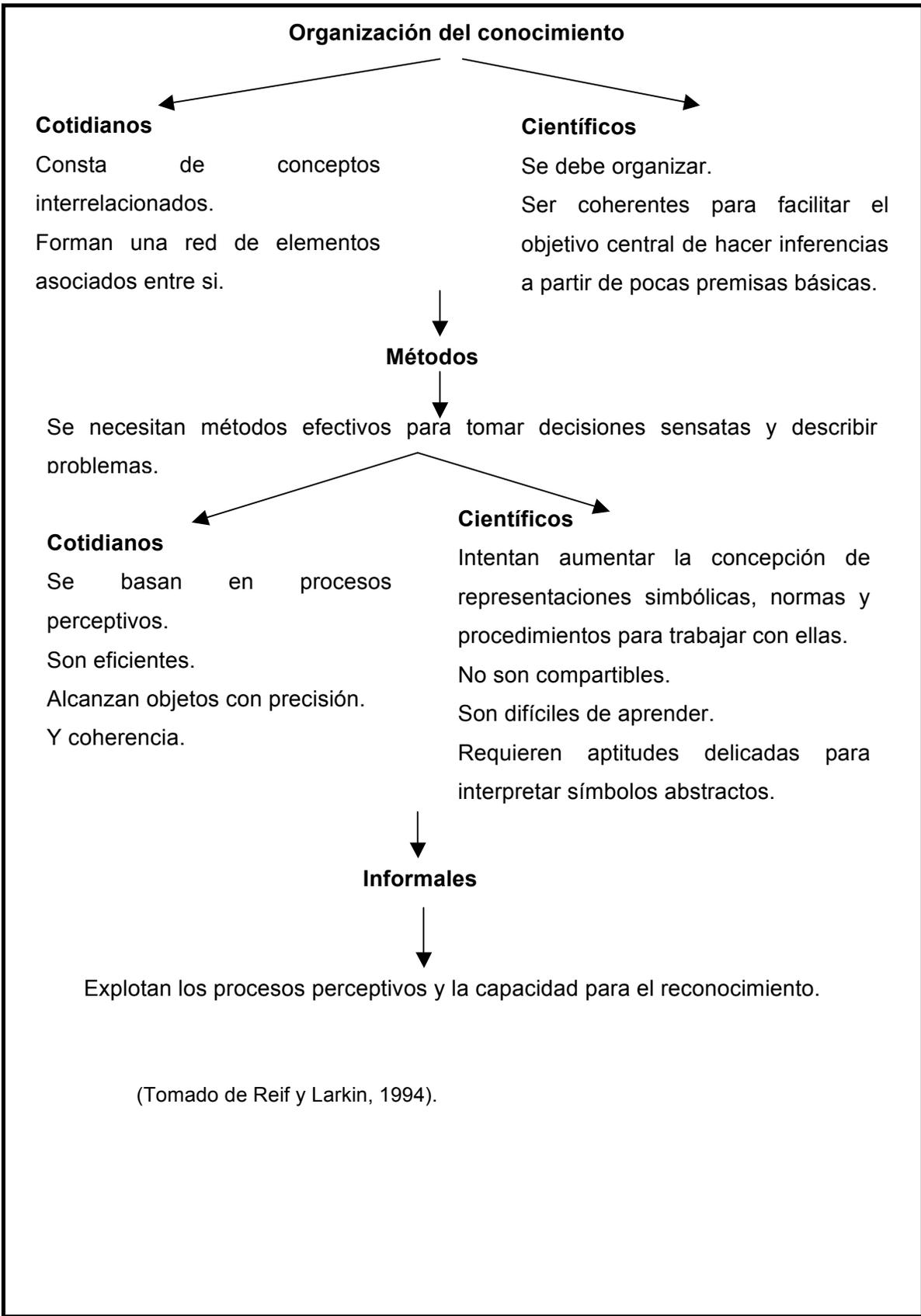
Tipos de conocimiento de un ámbito.

Un ámbito de conocimientos es la colección de conocimientos declarativos y procedimentales útiles para alcanzar algunas metas concretas, por ejemplo:

➤ Conocimiento cotidiano: es el conocimiento común sobre fenómenos naturales adquirido por la mayoría de las personas en la vida diaria y en las primeras etapas de la escolarización, antes de llegar a un estudio más sistemático de la ciencia.

➤ Conocimiento científico: es el conocimiento abarcado por las ciencias físicas de la actualidad Rodríguez, Rodrigo y Marrero (1993), elaboran un esquema considerando la estructura del conocimiento con base en conceptos, cotidianos y científicos, su organización y métodos del conocimiento científico y cotidiano:





El cambio de una teoría implícita necesita de un proceso de aprendizaje constructivo basado en la reflexión, pero este se ve dificultado por las características propias de las teorías implícitas ante las teorías implícitas.

Diferencias entre las teorías implícitas y las teorías científicas o formales.

Las teorías científicas no son saberes absolutos o positivos, sino aproximaciones relativas, construcciones sociales que lejos de descubrir la estructura del mundo, o de la naturaleza, la construyen o modelan en diversos tipos de conocimiento para su mejor comprensión Rodrigo (1993):

TEORÍAS PERSONALES	TEORÍAS CIENTÍFICAS O FORMALES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Son implícitas. ➤ Son incoherentes. ➤ Son específicas. ➤ Son inductivas (verifican). ➤ Se basan en una causalidad lineal y simple. ➤ Buscan la utilidad. ➤ Mayor reflexión y autoconocimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Son explícitas. ➤ Son coherentes. ➤ Son generales. ➤ Son deductivas. ➤ Se basan en una causalidad múltiple y compleja. ➤ Buscan la verdad. ➤ No reflexiona sobre los objetos, como sobre las teorías de los objetos.

(Tomado de Pozo, Pérez y San, 1992).

El carácter implícito de las teorías de los alumnos conecta con la necesidad de fomentar la toma de conciencia con respecto a sus propias ideas como uno de los requisitos del llamado cambio conceptual (Pozo, Pérez y Sanz, 1991).

Así se puede decir que:

- La capacidad de las teorías implícitas a adaptarse a las características del contexto en que son demandadas, lo que hace muy difícil que resulten ser inoperantes, situación que obligaría al sujeto a buscarse otra explicación.

- Las teorías implícitas son creencias sobre algo, por lo tanto, no se busca su verificación, sino que se consideran verdad al momento que son formuladas, disociándose de los datos que la generaron.
- Las personas buscan confirmar sus creencias y le dan más importancia a la información que las confirman que a las que la rechazan (Rodríguez y González, 1993).

Finalmente las teorías implícitas son construcciones personalizadas realizadas a partir de experiencias sociales y culturales (Rodrigo, Rodríguez y Marrero, 1993). Poseen un soporte representacional en el individuo, consecuentemente los sujetos construyen sus representaciones orientadas a partir de un grupo social que transmite la información.

Así las teorías implícitas son un producto individual que son construidas por los sistemas cognitivos de los sujetos. Quienes se benefician al recurrir a patrones de actividades e interacción social ven la realidad a través de ellas, aunque no por esto podemos deducir que se trata de un conjunto de ideas que no presenta ninguna coherencia interna pues existe cierta organización conceptual de su contenido, aun tratándose de ideas complejas, estables y coherentes para el propio individuo y para los demás sean ideas simples, cambiantes y contradictorias al tratarse de concepciones propias no presentan límites estables y algunas experiencias que sirven de base para la unos no es el mismo caso para otros (Rodrigo, Rodríguez y Marrero, 1993).

Como se ha analizado la Educación para la Paz toma en cuenta el respeto de los Derechos Humanos, la solución no violenta de conflictos, la igualdad entre hombres y mujeres, la participación democrática, la tolerancia y solidaridad entre pueblos y culturas, el desarrollo humano sostenible y el desarme global.

Por lo cual, es necesario que la enseñanza tome en cuenta el fomento de los diferentes valores que se encuentran explícitos en el programa de Educación para la Paz, para lograr dicha construcción de valores en los seres humanos se necesita de la intervención de la ciencia, de la educación y de la cultura, y que los educandos van creando estos conceptos a partir de la interacción que tienen con los otros y con el medio que los rodea.

Cabe recordar que este trabajo tiene como objetivo: Identificar cuál es la definición que tienen los alumnos universitarios acerca de Educación para la Paz y Derechos Humanos en el contexto educativo de la Universidad Pedagógica Nacional.

Por lo que a continuación se escribe el método que se empleó para llevar a cabo este trabajo para identificar los constructos conceptuales que tienen los estudiantes de psicología educativa acerca de educación para la paz y derechos humanos, sin más pretensión que analizar las ideas implícitas de los participantes, sin juzgar sus concepciones.

Capítulo 2. MÉTODO

1. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo descriptiva, ya que no se puede crear un preconcepción sobre las ideas de los alumnos, tiene como propósito “identificar la percepción que un grupo o grupos de individuos tienen de la realidad, sin encasillar respuestas o hacer medición o comparación de las ideas que estos viertan acerca de un fenómeno” (Hernández, 2003, p.117).

Además Hernández (2003) señala que en este tipo de estudios se selecciona una serie de cuestiones y analiza la información sobre cada una de ellas, para así describir lo que se investiga, sin tener como base ideas previas.

2. Sujetos

El tipo de muestreo fue no probabilístico al respecto Hernández (2003, p. 305) señala que “la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las causas relacionadas con las características de la investigación o de quien hace la muestra”. Para Rojas (2001, p. 297) “el muestreo no probabilístico es llamado también intencional o selectivo; se utiliza cuando se requiere tener casos que puedan ser representativos de la población estudiada, la selección se hace de acuerdo con el esquema de trabajo del investigador”.

El criterio principal para la selección de los sujetos consistió en que estos fueran estudiantes de la carrera de Psicología Educativa de la UPN correspondientes a un rango de edad de 20 a 25 años.

Se trabajó con un grupo de 44 alumnos de sexto semestre del turno matutino de la carrera de Psicología Educativa de la universidad Pedagógica Nacional unidad

Ajusco, ubicada en Carretera al Ajusco No. 24 Col. Héroes de Padierna Delegación Tlalpan.

3. Escenario

La investigación se realizó dentro de las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional. Los salones de esta universidad se encuentran acondicionados para que los alumnos respondieran confortablemente y en un tiempo suficiente al instrumento aplicable. Estos cuentan con sillas con paleta, pizarrón, ventanas así como suficiente luz y ventilación.

4. Instrumento

Se desarrolló un cuestionario de 15 preguntas abiertas con los siguientes indicadores; los cuales han sido desprendidos del marco teórico, el cuestionario se puede consultar al final del presente trabajo (anexo 1):

En esta tabla se muestra de manera sintetizada el número de pregunta que integra a los indicadores.

<i>Indicador</i>	<i>Pregunta No.</i>
Concepto y significado de Educación para la Paz y Derechos Humanos.	1 y 2.
Valores que integran la Educación para la Paz y Derechos Humanos.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
Educación para la Paz en el contexto educativo.	11, 12, 13, 14 y 15

1. Concepto y significado de Educación para la Paz y Derechos Humanos. El objetivo de este indicador es obtener información acerca de la construcción del significado que tienen los estudiantes con respecto al concepto de Educación para la Paz y los Derechos Humanos. Las preguntas que integran este indicador son: 1 y 2.

2. Valores que integran la Educación para la Paz y Derechos Humanos. Este indicador retoma los principales valores que conforman la Educación para la Paz y los Derechos Humanos, los cuales son: igualdad, libertad, Paz y justicia. El indicador abarca dos preguntas por cada valor; la primera pregunta pretende identificar el concepto de cada valor, la segunda busca identificar acciones que ejecutan los estudiantes para prevenir la violación del conjunto de valores antes mencionados. Las preguntas de dicho indicador son: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

3. Educación para la Paz en el contexto educativo. El propósito de este indicador es identificar situaciones donde los alumnos hayan presenciado un suceso de violencia con relación a sus Derechos Humanos. Así mismo se desarrolló una pregunta la cual identificará si los alumnos han observado el respeto a los Derechos Humanos dentro del contexto educativo. Se implementó una tercera pregunta la cual tiene como objetivo recabar información acerca de situaciones de trasgresión hacia los Derechos Humanos de los estudiantes en la práctica profesional. Las dos últimas preguntas solicitan información acerca de profesores que han empleado dentro de sus clases algunos valores o temas de Educación para la Paz y Derechos Humanos, así mismo se les pide una descripción de si es o no importante que los alumnos universitarios reciban una formación referente a Educación para la Paz y Derechos Humanos. Las preguntas que forman parte de este indicador son: 11, 12, 13, 14 y 15.

5. Estudio piloto del instrumento

Se realizó un estudio piloto del instrumento para identificar la claridad de la preguntas. El estudio se realizó con un grupo de 30 estudiantes de sexto semestre de la carrera de Psicología Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional del turno vespertino.

La adecuación del instrumento se realizó en la pregunta 8 la cual decía:
Escribe dos posibles acciones para evitar la privación de la libertad de las personas en tú contexto educativo.

La pregunta se modificó ya que surgieron dudas por parte de los estudiantes; no sabían en que sentido se les preguntaba la privación de la libertad es por eso que la pregunta se modifico de la siguiente manera:
Escribe dos posibles acciones para evitar que se coarte la libertad de expresión de las personas en tú contexto educativo.

6. Procedimiento

La aplicación del instrumento se realizó mediante los siguientes pasos:

- a) Se solicitó permiso a la profesora titular del grupo de sexto semestre de la Universidad Pedagógica Nacional.
- b) Se dieron las instrucciones para contestar el instrumento, se les explicó a los alumnos el objetivo del estudio; y enseguida se procedió a darles las instrucciones de cómo contestar el cuestionario.
- c) El instrumento se aplicó en una sesión con una duración de aproximadamente entre 40 y 50 minutos.
- d) Posteriormente se codificaron los cuestionarios y se obtuvieron los resultados.

En el siguiente apartado se presenta el análisis de los resultados.

Capítulo 3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

1. Procedimiento del análisis de los resultados

En este apartado se muestran los resultados obtenidos en el instrumento y el procedimiento que se realizó para la codificación, el análisis e interpretación de los resultados del estudio. El cuestionario se compone por quince preguntas, cada pregunta forma parte de uno de los tres indicadores que componen dicho instrumento los cuales son: a) concepto y significado de Educación para la Paz y Derechos Humanos, b) valores que integran la Educación para la Paz y c) Derechos Humanos y Educación para la Paz en el contexto educativo.

La información se analizó realizando el siguiente procedimiento:

- 1.- Codificación: se analizaron todas las respuestas de cada una de las preguntas con la finalidad de adquirir las categorías de respuestas más frecuentes y así comenzar a codificarlas dentro de la categoría que les correspondía. Ante esto Rojas (2001, p. 333) menciona que es necesario sintetizar la información fuente conocida como información bruta, esto es, “reunir clasificar, organizar y representar la información en cuadros estadísticos, gráficas o relaciones de datos con el fin de facilitar su análisis e interpretación”.
- 2.- Se obtuvieron las frecuencias y los porcentajes para cada categoría de respuesta, con el propósito de obtener el análisis de la información sintetizada.
- 3.- La información sintetizada se presenta en tablas y gráficas que explicaran de manera simplificada los resultados más sobresalientes del estudio.
- 4.- De igual forma, se elaboro el análisis cualitativo de los resultados retomando los conceptos teóricos mostrados en el marco teórico.

5.- Por último, se presentan las respuestas prototipo que explican las respuestas textuales de los estudiantes, con el fin de detallar sus ideas personales sobre el tema.

A continuación se presentan los resultados obtenidos para cada una de las preguntas del estudio, así como la interpretación correspondiente.

2. Indicador 1. “Concepto y significado de Educación para la Paz y Derechos Humanos”

Pregunta 1. Concepto de “Educación para la Paz”

En esta pregunta el 39% (17) de la muestra de estudiantes definen a la Educación para la Paz como vivir en armonía respetando los derechos individuales y de los semejantes; el 23% (10) menciona que Educación para la Paz es formación en valores y derechos para vivir en Paz, el 20% (9) alude que Educación para la Paz es la resolución pacífica de conflictos; y por último un 18% (8) define que Educación para la Paz se refiere a la enseñanza de valores para el desarrollo de la calidad de vida.

En la tabla No. 1, se muestra de manera sintetizada las frecuencias y los porcentajes obtenidos en esta pregunta.

Tabla No. 1 Concepto de “Educación para la Paz”

Categoría de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
(1) Vivir en armonía, respetando los derechos individuales y semejantes.	17	39%
(2) Formación de valores y derechos para vivir en Paz.	10	23%
(3) Resolución pacífica de conflictos.	9	20%
(4) Enseñanza de valores para el desarrollo de la calidad de vida.	8	18%
Total	44	100%

Interpretación

En las categorías previas se puede analizar que los estudiantes poseen un panorama general de los puntos importantes del concepto de Educación para la Paz, por lo cual se asemejan a la definición citada por los siguientes autores: (Tuvilla, 1998, p. 117) señala que “la educación en los Derechos Humanos y para la Paz es el instrumento principal de una formación basada en los valores democráticos (libertad, justicia, igualdad, pluralismo, participación...) que constituyen la garantía de la convivencia social”

Los alumnos también mencionan que Educación para la Paz es la resolución pacífica de conflictos. De acuerdo a las categorías que fundamentan los alumnos se puede señalar que la UNESCO define Educación para la Paz como el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que reflejan e inspiran al respeto a la vida, a los seres humanos y a los Derechos Humanos, el rechazo de la violencia en todas sus formas y el compromiso de prevenir los conflictos violentos resolviéndolos mediante el diálogo y la negociación.

Cabe señalar que Educación para la Paz se entiende como un proceso de realización de la justicia en distintos niveles de la condición humana. Es un concepto dinámico que nos lleva a hacer afrontar y resolver los conflictos de una forma no-violenta y cuyo fin es el logro de la armonía de las personas consigo misma, con la naturaleza y con las demás personas (Instituto de Educación de Aguascalientes, IEA, 2008).

Las afinidades del concepto de Educación para la Paz que posee la muestra de alumnos, mencionan aspectos importantes que enmarcan el concepto teórico de Educación para la Paz. La enseñanza de valores para el desarrollo de la calidad de vida es un eje transversal muy importante en la política de educar para la Paz; otra categoría muy parecida es la formación de valores y derechos para vivir en Paz. De acuerdo a las categorías mencionadas por los alumnos podemos citar a un último autor que define Educación para la Paz, Jares asegura (citado en Tuvilla, 1994, p. 24) “que Educación para la Paz es un proceso educativo continuo y permanente fundamentado en Paz y en la perspectiva del conflicto, a través de la aplicación de métodos pretende desarrollar una cultura de Paz, que ayude a las personas a ver críticamente la realidad para poder situarse ante ella y actuar en consecuencia”.

Respuestas prototipo

“Yo pienso que es un modelo de talleres, didáctica y estrategias para que los niños de primaria aprendan a vivir en Paz, con todos los valores y derechos que esto implica”.

“Que dentro de las escuelas principalmente se dé una educación, una preparación para que haya Paz, no haya conflictos, terminemos con la violencia que hay en nuestro país; que se enseñen a los alumnos a convivir y a que se resuelvan los conflictos de manera pacífica sin agresiones ni violencia”.

“La forma en la que se enseña una ideología que permita vivir bajo los valores de Paz y armonía”

“Es la técnica, por la cual se fomentan los valores o se refuerzan, para el desarrollo en la calidad de vida, factores como, la tolerancia a la diversidad, tanto de la práctica religiosa, de pensamiento, de práctica sexual, para lograr una vida en armonía y de respeto con el otro, cimentada en autorregulación y límites”.

“La verdad nunca lo había escuchado, pero me imagino que tiene que ver con que se refuercen ciertas actitudes y valores para tener una mejor relación con tus semejantes. Pero también que puedas aplicar y sepas de que se tratan”.

Pregunta 2. Concepto de los “Derechos Humanos”

Las respuestas de esta pregunta manifiestan que los alumnos poseen un conocimiento sobre este tema y se acerca al concepto formal. El 70% (31) menciona que los Derechos Humanos son un marco legal que salvaguarda los derechos; un 23% (10) de los estudiantes menciona que son derechos inherentes a todos los seres humanos; el 7% (3) restante mencionó que son responsabilidades y obligaciones que tienen los seres humanos.

En la tabla No. 2 se muestra de manera sintetizada las frecuencias y porcentajes obtenidos en esta pregunta.

Tabla No. 2 Concepto de los “Derechos Humanos”

Categoría de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
(1) Marco legal que salvaguardan los derechos.	31	70%
(2) Derechos inherentes a todos los seres humanos.	10	23%
(3) Responsabilidades y obligaciones de los seres humanos	3	7%
Total	44	100%

Interpretación

En esta pregunta se puede observar que el 100% de los alumnos cuenta con un conocimiento intuitivo sobre el concepto de los Derechos Humanos, ya que en las categorías los alumnos reflejan ideas de estados deseables de conducta y existencia que, como creencias fundamentales, tienen los rasgos de valor.

Se puede observar que los alumnos tienen una concepción de los Derechos Humanos como un camino favorable para desarrollar y simbolizar los valores. Se puede analizar con las tres categorías que se desprenden de esta pregunta que los alumnos conciben que sin la validez de los Derechos Humanos no se pueden articular los valores.

En este sentido, Aguilar (1991, p.27) afirma que los Derechos Humanos son “un conjunto de normas jurídicas que imponen deberes al Estado y conceden facultades a las personas, provistas de sanciones para asegurar su efectividad. Sirven para proteger la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad, la integridad, la dignidad. Los alumnos exteriorizan que los Derechos Humanos son un marco legal que salvaguardan a los derechos, por otro lado señalan que son responsabilidades y obligaciones de los seres humanos, lo cual concuerda con la definición previa sobre Derechos Humanos.

Por otro lado, la Comisión Nacional de Derechos Humanos describe a los Derechos Humanos como todos aquellos que tiene una persona por el simple hecho de serlo. Los alumnos contestaron en una categoría que los Derechos Humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, así mismo, la concepción de los alumnos coincide con la afirmación inicial de la Declaración Universal de los Derechos Humanos al argumentar que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (Art. 1) (Naciones Unidas, 2008).

Por otro lado, la carta de las Naciones Unidas promueve reafirmar los derechos del Hombre así como la dignidad, y el valor de la persona humana en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, de las naciones grandes y pequeñas, así como buscar el desarrollo y estímulo del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales de todos sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

Por último, es importante señalar que la Declaración Universal de Derechos Humanos reafirma que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Los estudiantes se enfocan principalmente en sostener como premisa que, todos los seres humanos, hombres y mujeres, nacen libres e iguales en dignidad y derechos, por lo cual estos valores se ven fortalecidos al establecerse como derechos civiles y políticos, a lo que los alumnos le llaman leyes y normas que protegen los derechos de las personas.

Respuestas prototipo

“Pues en sí son derechos que se brindan a una sociedad, como leyes que nos protegen”.

“Los derechos que cada individuo tiene dentro de la sociedad, lo que puede hacer como persona, y lo que le corresponde como el respeto e igualdad de oportunidades”.

“Para mí son una serie de normas que rigen a la sociedad para una mejor convivencia y además la cualidad de un derecho pienso que es la obligación a que estos derechos realmente se lleven a cabo”.

“Son los derechos que tenemos los seres humanos por habitar en este planeta, los cuales son universales y no discriminan a nadie; ni por su edad, raza, color, sexo, etc.”.

“Son aquellos derechos que poseemos por el simple hecho de nacer, derecho a la vida, etc.”

“Es el medio por el cual se hacen valer nuestras necesidades, el respeto hacia nosotros mismo, sin que nada ni nadie abuse de nuestra persona e integridad”.

“Es el que nosotros como individuos conozcamos tanto las responsabilidades, obligaciones, pero también nuestros derechos y oportunidades, es decir conocer cómo podemos solucionar ciertos problemas, informarnos para no caer en la ignorancia”.

3. Indicador 2 “ Valores que integran la Educación para la Paz y Derechos Humanos “

Pregunta 3. Acciones educativas para promover la Paz y la armonía en nuestro País

En esta pregunta el 39% (17) de los alumnos argumenta que no hay acciones, un 30% (13) comenta que existen iniciativas a favor de la Paz no obstante éstas carecen de una implementación institucional, un 20% (9) argumenta que se ha implementado en la asignatura de educación cívica y ética, por último el 11% (5) restante menciona que la violencia actual y el relajamiento de valores impiden el desarrollo de la Educación para la Paz.

En la tabla No. 3 se muestra de manera sintetizada las frecuencias y porcentajes obtenidos en esta pregunta.

Tabla No. 3 Acciones educativas para promover la Paz y la armonía en nuestro País.

Categoría de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
(1) No hay acciones	17	39%
(2) Existen iniciativas a favor de la Paz, no obstante éstas carecen de una implementación institucional.	13	30%
(3) Implantación de la asignatura de educación Cívica y Ética.	9	20%
(4) La violencia actual y el relajamiento de valores impiden el desarrollo de la Educación para la Paz.	5	11%
Total	44	100%

Interpretación

En esta pregunta se encontraron resultados muy interesantes, ya que se puede observar que, los alumnos de la Licenciatura en Psicología Educativa tienen un conocimiento intuitivo sobre las primeras dos preguntas del instrumento, por lo cual al llegar a la pregunta tres la respuesta de mayor frecuencia fue que no existen acciones a favor de Educación para la Paz. Por otro lado, los estudiantes argumentan que existen iniciativas a favor de la Paz, no obstante éstas carecen de una implementación institucional.

Contrastando la respuesta por parte de los estudiantes con la investigación realizada en el marco teórico, se puede afirmar que sí se están llevando a cabo acciones para reducir la violencia en el ámbito educativo.

Por lo anterior, es importante mencionar que el programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, se ha llevado a cabo en México bajo la supervisión

de la Asociación Mexicana para las Naciones Unidas A.C (AMNU). Dicho programa promueve la formación de maestros y maestras en los aspectos relacionados con la educación en valores, particularmente aquellos vinculados con la Paz y los Derechos Humanos (citado en Olvera, 1999, p.5).

Cabe mencionar que un bajo porcentaje de los estudiantes argumentan que si existen materias como cívica y ética dentro de las instituciones educativas que refuerzan la formación de valores. En este sentido, en México se encuentra la red de Plan de Escuelas Asociadas a la UNESCO (RedPEA) y es una red de escuelas determinadas a promover e impartir una educación en calidad en pro de la Paz, la libertad, la justicia y el desarrollo humano a fin de responder a las imperiosas necesidades educativas de niños y jóvenes de todo el mundo. La RedPEA tiene como finalidad el fomento de una educación de calidad para todos en su lucha por la justicia, la libertad, la Paz, y el desarrollo humano. Las escuelas de la RedPEA son en su mayoría, escuelas comunes comprometidas con el desarrollo de actividades experimentales para promover la Paz y el aprendizaje intercultural entre los niños y niñas.

Por su parte, ANUIES (2000, p.18): comenta que es necesaria la “capacitación profesional, preocupación por el ambiente a corto y largo plazo así como la búsqueda de una sociedad mejor”. La preocupación de ANUIES es precisamente construir un espacio que propicie el aprendizaje permanente, formando ciudadanos que participen en la sociedad para promover el fortalecimiento de un marco de justicia fundamentado en los Derechos Humanos, dentro de un desarrollo sostenible de democracia y Paz.

Respecto a Educación para la Paz los participantes en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior expresaron: “...reafirmamos solemnemente nuestros compromisos a favor de la Paz. Estamos decididos a dar la máxima prioridad a la

Educación para la Paz y participar en la celebración del Año Internacional de la Cultura de Paz en el año 2000” (ANUIES, 2000, p. 22).

Respecto al desarrollo de programas de Educación para la Paz dentro de la UPN se puede citar que en el 2010 se llevará a cabo un Foro Iberoamericano para analizar los avances de una educación con valores. La UPN con el apoyo del Ministerio de Educación y Ciencia de España señala (Universidad Pedagógica Nacional UPN, 2008), que se ha impartido un curso-taller “Educando para la Paz”, con el propósito de formar a educadores (as) de México en los conceptos e instrumentos básicos de la Educación para la Paz, la formación de valores democráticos y la resolución pacífica de conflictos. El objetivo general de desarrollar estas temáticas dentro de la UPN es promover una cultura de Paz en la sociedad mexicana a través de la educación en las escuelas.

Por lo anterior, lo que se puede analizar es que sí se están llevando a cabo acciones para promover e impulsar la cultura de Paz dentro de nuestro país, específicamente dentro de algunos centros escolares como lo es la UPN. Se puede observar que la mayoría de alumnos no cuenta con información acerca de que en algunas instituciones se le está concediendo importancia a la formación de Educación para la Paz y Derechos Humanos.

Respuestas prototipo

“Considero que si hay acciones dentro de las instituciones educativas como la escuela, a través de las materias de cívica y ética o civismo, fuera de las instituciones a través de programas como talleres en instituciones públicas como en Delegaciones solo que no se tiene el alcance necesario para todos”.

“Sé que hay programas de Educación para la Paz que impulsan diferentes instituciones como la ONU, UNESCO... etc.; pero desconozco instituciones en México que específicamente hablen de la Paz, al no ser de algún programa del canal 22, 40 u 11, pero son pocos difundidos para la mayoría de la población”.

“Pues me parece que no, ya que primero no hay igualdad, no se cuentan con los mismos materiales para desarrollar los contenidos, lo cual no lleva a una igualdad. Siempre se ve más poder o superioridad ante otros, me parece que debería de haber un mismo nivel de competencia”.

“La educación cívica a lo largo de la currícula educativa ha sido el área por así decirlo, de fomentar los valores de respeto, así de esta manera se ha intentado se preserve, sin embargo falta reforzar un área en donde educativamente y de manera formal se impulse y promueva este tema tan importante”.

“No, los medios de comunicación, los periódicos, lo único que transmiten es violencia, sin tener en cuenta el impacto que pueda tener en las personas que lo están viendo, además de que vivimos en una sociedad muy violenta”.

Pregunta 4. Acciones para evitar la violencia en el contexto escolar

De acuerdo con las respuestas que se obtuvieron en esta pregunta, el 63% (28) lleva a cabo las acciones sustentadas por los valores de la tolerancia y respeto, el 32% (14) lleva a cabo acciones sustentadas por el respeto en un contexto de diálogo, el 5% (2) restante evita la violencia actuando con ética y respeto.

En la tabla No. 4 se muestra de manera sintetizada las frecuencias y los porcentajes obtenidos en esta pregunta.

Tabla No. 4 Acciones para evitar la violencia en el contexto escolar

Categoría de respuestas	Frecuencias	Porcentaje
(1) Acciones sustentadas por los valores de la tolerancia y respeto.	28	63%
(2) Acciones sustentadas por el respeto en un contexto de diálogo.	14	32%
(3) Acciones sustentadas por ética y respeto	2	5%
Total	44	100%

Interpretación

En esta pregunta la mayoría de los estudiantes mencionaron que se comportan con acciones sustentadas en valores de la tolerancia y el respeto, también utilizan acciones sustentadas por el respeto en un contexto de diálogo, y por último comentan que se comportan con ética y respeto para evitar la violencia dentro de su contexto escolar. Las categorías antes citadas tienen un común denominador que es el respeto y tolerancia. En este sentido el eje central de Educación para la Paz es que los conflictos puedan ser modificados creativamente y no de forma violenta. Al respecto, Fisas (1998) comenta que la Paz se realiza en la medida que somos capaces de transformar los conflictos en cooperación de forma positiva y creadora, reconociendo a los oponentes y utilizando el método del diálogo. De esta manera, el actuar con tolerancia y respeto, con comunicación y respeto, con disciplina y respeto, significa transformar los conflictos de forma positiva; el conocimiento intuitivo de la muestra de alumnos se acerca al conocimiento formal de Fisas.

Por otro lado, la UNESCO toma en cuenta que la cultura para la Paz es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que reflejan e inspiran al rechazo de la violencia en todas sus formas y el compromiso de prevenir los conflictos violentos atacando sus causas para resolver los problemas mediante el diálogo y la negociación, el reconocimiento del derecho de cada individuo a la libertad de expresión, opinión e información.

Se puede observar en las respuestas de los alumnos que toman en cuenta la comprensión y la cooperación, ya que según la descripción de sus respuestas reflejan el crecimiento de seres humanos integrales, desarrollando y perfeccionando los aspectos éticos sociales, intelectuales afectivos y productivos de la personalidad de cada individuo.

Respuestas prototipo

“No hacer caso a las provocaciones y ser prudentes con nuestros actos y comentarios”.

“Tolerancia a las personas con las que no comparto ideas y acciones, respeto para que igualmente a mí me respeten”.

“Poner en claro y hablar con mis compañeros si existe algún conflicto entre nosotros”.

“Acatando las reglas y normas de la escuela, ser tolerante y tener disposición para escuchar a los demás y no generar conflictos”.

“Tener muchísima paciencia y escuchar las opiniones de las demás personas respetando sus ideas”.

Pregunta 5. Concepto del valor de la “Justicia”

En esta pregunta se observa que el 45% (20) de la muestra de los estudiantes menciona que justicia es el ejercicio de las instituciones para garantizar el marco legal; el 27% (12) percibe el concepto de justicia como la defensa de los Derechos Humanos; un 23% (10) afirma que la justicia es la equidad jurídica y educativa; el 5% (2) menciona que es actuar de manera correcta.

En la tabla No. 5 se muestra de manera sintetizada las frecuencias y los porcentajes obtenidos en esta pregunta.

Tabla No. 5 Concepto del valor de la “Justicia”

Categoría de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
(1) Ejercicio de las instituciones para garantizar el marco legal	20	45%
(2) Defensa de los Derechos Humanos	12	27%
(3) Equidad jurídica y educativa	10	23%
(4) Actuar de manera correcta	2	5%
Total	44	100%

Interpretación

En esta pregunta se puede analizar que los estudiantes poseen un conocimiento sobre el concepto de la justicia muy cercano a los conceptos teóricos sobre justicia. La mayoría de los estudiantes hace referencia al concepto de justicia desde el marco legal argumentando que es importante la sanción del mal comportamiento de acuerdo a la ley. Otro porcentaje tiene un paradigma que se inclina por la defensa de los Derechos Humanos y es claro que la justicia protege a los seres humanos principalmente las garantías y derechos.

Es importante mencionar que la Declaración Universal de los Derechos Humanos adopto que la justicia y la Paz en el mundo tienen como base el reconocimiento de la dignidad intrínseca así como de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. Por lo anterior, la declaración toma en cuenta que el desconocimiento y el menosprecio de los Derechos Humanos han originado actos de crueldad para la humanidad. De acuerdo a este concepto teórico los alumnos mencionan que la justicia es la defensa y la protección de los valores y de Derechos Humanos, lo cual coincide con el concepto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Por otra parte, el valor de la justicia según el (Instituto de Educación de Aguascalientes, IEA, 2008), tiene que ver con la rectitud de proceder en las relaciones con otras personas. Es la capacidad de dar a cada quien lo que corresponde o lo que se debe según su derecho y su dignidad como persona, lo que implica trabajar por la igualdad y la equidad en las relaciones con las personas que se encuentran en el contexto, con la finalidad de satisfacer las necesidades y el bienestar común. En este sentido los alumnos coinciden en que la justicia es la sanción del mal comportamiento de las personas de acuerdo a la ley, que justicia es actuar de manera correcta y por último que el concepto de justicia es la igualdad ante la ley y el contexto educativo. Las categorías de respuestas concuerdan con los conceptos antes mencionados.

Finalmente se observa que los estudiantes conocen el concepto de justicia, y la siguiente pregunta que trata de la descripción de dos acciones para evitar la injusticia afirma que no sólo conocen el valor sino que además lo aplican en su vida cotidiana o ante situaciones de injusticia.

Respuestas prototipo

“Ser justo, que haya Paz, que se de lo que se merece cada quien dependiendo de sus actos”.

“Es darle el exacto valor a las cosas y darle a cada quien lo que merece, sea positivamente o negativamente”.

“Es defender lo que uno crea correcto (valores, creencias, etc.)”.

“El que todos de alguna manera seamos iguales principalmente ante la justicia”.

“Para mí la justicia es un valor de honestidad, sinceridad, de no violar los Derechos Humanos”.

“Que a través de tus acciones hagas lo correcto y no trasgredías las de los demás, pero que si alguien lo hace contigo le den el castigo que merece”.

Pregunta 6. Acciones para evitar la injusticia en el contexto escolar

En esta pregunta se observó que el 38% (17) de los estudiantes implementaron el diálogo respetuoso con los docentes, un 34% (15) señaló que desarrollan un trato respetuoso, tolerante y solidario con los pares, el 16% (7) mencionó que desarrolla un trato equitativo y respetuoso con los pares, el 11% (5) tiene un desempeño académico honesto, responsable y respetuoso.

En la tabla No. 6 se muestra de manera sintetizada las frecuencias y los porcentajes obtenidos en esta pregunta.

Tabla No. 6 Acciones para evitar la injusticia en el contexto escolar

Categoría de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
(1) Implementación del diálogo con los docentes.	17	38%
(2) Trato respetuoso, tolerante y solidario con los pares.	15	34%
(3) Trato equitativo y respetuoso con los pares.	7	16%
(4) Desempeño académico honesto, responsable y respetuoso.	5	11%
Total	44	100%

Interpretación

Se puede observar que la categoría con más frecuencia en la muestra de estudiantes es la implementación del diálogo respetuoso con los docentes, también es importante

el trato respetuoso y equitativo entre los alumnos. Un concepto muy importante que sostienen los alumnos que lo llevan a la práctica es tener un desempeño académico honesto, responsable y respetuoso. Por supuesto estas acciones forman parte implícitamente de educar para la Paz; en este sentido, la UNESCO explica que la tolerancia es ponerse en el lugar del otro, el respeto mutuo mediante el entendimiento mutuo. Cuando la tolerancia reconoce la individualidad y la diversidad, se eliminan las máscaras que crean desacuerdos y diluye la tensión creada por la ignorancia.

Las respuestas de los estudiantes marcan un común denominador que es respeto, tolerancia, igualdad, comunicación, solidaridad, honestidad y empatía. Por lo cual, las acciones que ponen en práctica los estudiantes para evitar la injusticia, se acercan al concepto de justicia y a los valores que se derivan de ella.

Respuestas prototipo

“Hablar en caso necesario, apoyar a mis compañeros si estuviera en lo correcto o favoreciera a todos mis compañeros”.

“En lo personal creo que no realizó ninguna acción para evitarlo, pero cuando creo que hay algún profesor que está siendo injusto conmigo o alguna compañera lo expreso y acepto la decisión que toma el profesor”.

“Intento decir en que no estoy de acuerdo y pongo mis razones; por ejemplo cuando siento que la calificación que me pusieron no es la que me corresponde con lo que yo creo que desempeñe”.

“Nuevamente el respeto y la libertad de expresar lo que claramente me gusta o no, sobre el trato que reciba o reciban, los individuos que conforman mi contexto, defendiendo con argumentos claros lo que a mí me parece ser un acto injusto”.

“Trato de ver a todas las personas iguales sin dejarme influenciar por cosas materiales; escucho argumentos de todas las opciones para de esta forma tomar decisiones de manera equitativa y ecuánime”.

“Por ejemplo, con mis compañeros trato de ser equitativa, de manera que no los afecte. Aunque más bien creo que he presenciado algunos casos de injusticia”.

personales con compañeros y desde profesores a alumnos. Pero la verdad es difícil defender un caso de injusticia. Defender tus derechos por las circunstancias del contexto”.

“Estudiar mucho en mi casa para presentar las evaluaciones (exámenes) y pasar la materia por mi y no por copiarle a mis compañeros. Realizar trabajos por mi misma y no mandarlos a hacer. Y en ambos casos recibir una calificación justa por mi esfuerzo”.

Pregunta 7. Concepto del valor de la “Libertad”

De acuerdo a las respuestas que se obtuvieron en esta pregunta, el 89% (39) de la muestra de los alumnos respondió que la libertad es la autodeterminación sin coacciones, respetando a los demás, un 7% (3) contestó que es un derecho universal sin importar las diferencias, un 2% (1) respondió que la libertad es el respeto a las ideas y expresiones individuales, por último, el 2% (1) restante contestó que el valor de la libertad no existe.

En la tabla No. 7 se muestra de manera sintetizada las frecuencias y los porcentajes obtenidos en esta pregunta.

Tabla No. 7 Concepto del valor de la “Libertad”

Categoría de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
(1) Autodeterminación sin coacciones, respetando a los demás.	39	89%
(2) Es un derecho universal sin importar las diferencias.	3	7%
(3) Respeto a las ideas y expresiones individuales.	1	2%
(4) No existe la libertad	1	2%
Total	44	100%

Interpretación

En la respuesta de la muestra de los estudiantes se observó que el 98% (43) de los alumnos retoman puntos importantes que forman parte del concepto teórico del valor de la libertad. La libertad según (Magendzo, 2005), es sin duda alguna un componente transversal y central de la historia de la humanidad. La libertad remite a un derecho moral que poseen todos los individuos de no ser coaccionados en sus formas de pensar, sentir o actuar. Supone una genuina fe en las capacidades humanas de desarrollarse con autonomía y responsabilidad. Los alumnos consideran que la libertad es principalmente la autodeterminación sin coacción en un contexto de respeto a los demás.

La UNESCO señala que la cultura para la Paz es el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que reflejan e inspiran a la adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento entre naciones.

De acuerdo con las respuestas de los estudiantes podemos observar que retoman algunos de los derechos proclamados en los treinta artículos de la Declaración, como el derecho a la vida; la libertad y la seguridad de la persona; la igualdad ante la ley; la libertad de circular libremente y elegir su residencia; el derecho a la libertad de pensamiento; conciencia y religión; el derecho a la seguridad social, y el derecho a un nivel de vida adecuado (Tuvilla, 1998). Cabe mencionar que los derechos y libertades que se promulgan en dicha Declaración sostienen restricciones instauradas por la ley con la finalidad de garantizar el respeto de los derechos y las libertades de los individuos.

La mayoría de estudiantes coincide con el concepto teórico de libertad. Un 7% argumenta que libertad sólo es un derecho que debe ser respetado sin importar las diferencias. Libertad es un derecho sin embargo se observa que el concepto de ese

7% es informal pues el conocimiento que poseen sobre libertad es muy limitado al citar que sólo es un derecho.

Respuestas prototipo

“Poder hacer lo que queramos con sus limitantes, es decir, sin dañar o perjudicar a los demás”.

“La libertad es cuando después de haber conocido un panorama de las cosas, tengo una opción que me convence y actuó sin reservas a lo que los demás piensen, con la debida responsabilidad de nunca o casi nunca ofender al otro”.

“Es el derecho a expresar ideas, en donde se respeta tu ideología y tu sexualidad”.

“Ejercer nuestros derechos y respetar a los demás participar”.

“Es la individualidad de cada ser con su espacio, creencias, ideas”.

Pregunta 8. Acciones para evitar que se coarte la libertad de expresión en el contexto educativo

De acuerdo con las respuestas que se obtuvieron en esta pregunta, el 86% (38) pone en práctica la libertad de expresión en un contexto de diálogo, un 7% (3) comenta que pone en práctica el reconocimiento y la promoción a las ideas de los pares, el 7% (3) restante argumenta que pone en práctica la tolerancia y el respeto a las ideas de los pares.

En la tabla No. 8 se muestra de manera sintetizada las frecuencias y los porcentajes obtenidos en esta pregunta.

Tabla No. 8 Acciones para evitar que se coarte la libertad de expresión en el contexto educativo

Categoría de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
(1) Libertad de expresión en un contexto de diálogo.	38	86%
(2) Reconocimiento y promoción a las ideas de los pares.	3	7%
(3) Tolerancia y respeto a las ideas de los pares.	3	7%
Total	44	100%

Interpretación

En esta pregunta se encontraron respuestas muy interesantes, ya que los alumnos recurren a valores que forman parte de Educación para la Paz, como lo es el respeto y la expresión de las ideas propias y de los demás tomando en cuenta el dialogo. Algunas de las categorías que se muestran, incluyen valores esenciales para el desarrollo de una cultura de Paz, tales como solidaridad y respeto a las ideas de los demás, tolerancia así como la aplicación de los valores de igualdad y honestidad.

Contrastando lo anterior con algunos autores del marco teórico. Los estudiantes coinciden con conceptos claves para el desarrollo de Educación para la Paz. Ante el conocimiento intuitivo de los estudiantes se puede observar claramente que las categorías se acercan a algunos conceptos formales como el de Tuvilla (2004) que señala que respetar la vida es un supuesto básico del catálogo de los Derechos Humanos, sin el cual no es posible el ejercicio de los demás derechos. Así mismo, es un principio que está estrechamente vinculado a dos de los pilares básicos de la educación: aprender a vivir juntos y aprender a ser. Compartir con los demás: implica que la educación desarrolle una reforma en la organización escolar para redimensionar el papel de la cooperación como método pedagógico, tomando

en cuenta la solidaridad y la responsabilidad, que favorezcan el aprendizaje de las capacidades relacionadas con lo anterior.

La escucha para comprenderse, requiere de la escucha activa de los individuos para realizar un diálogo, no sólo la constatación, presencia o existencia de puntos de vista y de valores opuestos, sino una disposición decidida a favor de la democracia. El diálogo implica la tolerancia y el respeto a las diferencias como clave esencial de la práctica democrática, en la que los actores prestan atención activa con su pensamiento y acción en las diferentes opiniones creencias y valores que difieren de los propios y por último redescubrir la solidaridad. Es un concepto ético que designa la convicción de que cada persona debe tener como requisito sentirse responsable de todos los demás con la finalidad de una mejor convivencia social.

Citando a Delors (1996) podemos concluir y reafirmar que las respuestas de los estudiantes forman parte de uno de los pilares de la educación lo cual es aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás. Los seres humanos tienden a valorar en exceso sus cualidades y las del grupo al que pertenecen y a alimentar prejuicios desfavorables hacia los demás. Es por eso que este pilar busca el descubrimiento gradual del otro, estableciendo una relación de contexto de igualdad formulando objetivos y proyectos comunes; así que el conocimiento del otro pasa forzosamente por el conocimiento de uno mismo, sólo entonces se podrá realmente ponerse en el lugar de los demás y comprender sus relaciones.

Respuestas prototipo

“Respetar la opinión de los demás”.

“No discutir, hablar y escuchar, no agredir física ni verbalmente, respetar”.

“Cuando se escuchan las ideas de los demás y se respeta las ideas de las personas”.

“Fomento a la tolerancia, talleres en donde la libertad de expresar lo que siento, se conjuguen con aprender a escuchar al otro y ser tolerante aun cuando lo que digan los otros se contraponga a mi pensamiento”.

“Se puede respetar y escuchar al otro, a veces lo que la demás gente dice y no estamos de acuerdo nos enoja y coartamos la libertad, pienso que hay que ser más abiertos y trabajar nuestras inseguridades, es cambiar la actitud. Trabajar la colaboración y la formación de grupos, que realmente todos nos veamos como una unidad de respeto y de cooperación”.

“En lo personal aplico el respeto que es uno de los valores más importantes, mientras se escuche, se toleré etc., se evita la violencia. La tolerancia es otro valor y acción ya que debo respetar opiniones, ideologías, etc.”.

Pregunta 9. Concepto del valor de la “Igualdad”

En esta respuesta se observó que el 52% (23) de la muestra de alumnos menciona que igualdad es la paridad de derechos y obligaciones, un 30% (13) menciona que es el acceso a las mismas oportunidades, finalmente el 18% (8) considera que la igualdad es el trato idéntico sin discriminación.

En la tabla No. 9 se muestra de manera sintetizada las frecuencias y porcentajes obtenidos en esta pregunta.

Tabla No. 9 Concepto del valor de la “Igualdad”

Categoría de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
(1) Paridad de derechos y obligaciones.	23	52%
(2) Acceso a las mismas oportunidades.	13	30%
(3) Idéntico trato sin discriminación	8	18%
Total	44	100%

Interpretación

El conocimiento intuitivo de la muestra de estudiantes tiene que ver con el concepto formal que se le da al valor de la igualdad. En este sentido Latapí (1998) señala que existen diferentes tipos de valores como el valor de la tolerancia es fundamental en la construcción de la persona, ya que es una actitud hacia el prójimo, norma de comportamiento jurídico. Es sencillamente el concepto central para convivir en una sociedad plural y en cierta forma resume los componentes de la democracia: la igualdad de todos ante la ley, el respeto a las libertades individuales, el estado de derecho, la aceptación a las diferencias, el juego limpio en lo electoral y la negociación de los conflictos. La tolerancia es la puerta de entrada a otros valores que enriquecen la convivencia plural.

Además, los alumnos coinciden con los Derechos Humanos al argumentar que la igualdad es la paridad de derechos y obligaciones así como tener las mismas oportunidades. La declaración universal de los Derechos Humanos sostiene como premisa fundante que todos los seres humanos, hombres y mujeres, no importando el contexto en el que viven en el mundo, nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Los Derechos Humanos están sentando bases, por un lado, para rechazar y erradicar todo tipo de discriminación y por otro lado para salir en defensa de cualquier manifestación discriminatoria. El concepto central y el común denominador que la Declaración consagra es el de la dignidad humana, y en este sentido todas las formas de privación de los derechos en la esfera civil y política o en el ámbito económico, social o cultural, atentan contra la dignidad de las personas y en este sentido son actos discriminatorios (Moradillo & Picot, 2003).

Respuestas prototipo

“El que todos tengamos las mismas oportunidades los mismos derechos para llevar a cabo cualquier actividad”.

“Tener las mismas oportunidades en cuanto a opinar, trabajar, estudiar, etc., no tomar en cuenta o sin distinción de sexo, raza, condición social etc.”.

“Respetar las creencias, cultura, historia de cada una de las personas con las que convives día a día”.

“Es que haya respeto entre las personas tomando en cuenta sus habilidades, religión, ideología, posición social, nivel de estudios”.

“La igualdad es el respeto a la diferencia, es la empatía es la justicia exaltada a niveles macro de pensamiento. Es difícil entender la igualdad, si no se entiende la diferencia, cuando respetamos la diferencia la igualdad es hacia también que toda la gente tenga oportunidades de desarrollar su diferencia”.

Pregunta 10. Acciones para evitar la desigualdad en el contexto escolar

En esta pregunta 73% (32) de los estudiantes implementa acciones de respeto entre los pares, un 18% (8) argumenta que las acciones que se puedan realizar para evitar la desigualdad son crear talleres informativos de Derechos Humanos y fomentar la educación en valores, por último el 9% (4) menciona que para evitar la desigualdad todos los seres humanos debemos contar con acciones encaminadas al acceso al material y herramientas educativas.

En la tabla No. 10 se muestra de manera sintetizada las frecuencias y porcentajes obtenidos en esta pregunta.

Tabla No. 10 Acciones para evitar la desigualdad en el contexto escolar

Categoría de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
(1) Implementación de acciones de respeto entre los pares.	32	73%
(2) Crear talleres informativos de Derechos Humanos y fomentar la educación en valores.	8	18%
(3) Acciones encaminadas al acceso al material y herramientas educativas.	4	9%
Total	44	100%

Interpretación

En esta pregunta se observó que los alumnos consideran llevar a cabo valores como el respeto y la no discriminación. Estos valores son fundamentales para el desarrollo de la igualdad, las discriminaciones sin duda alguna forman parte de nuestras vidas cotidianas y nadie está eximido de desarrollar actitudes y comportamientos intolerantes o discriminatorios en algunos momentos de su vida como lo argumentan los alumnos.

Por otro lado un porcentaje importante de la muestra de estudiantes propone crear talleres informativos de derechos y educación en valores, es importante acercar a los alumnos y alumnas a temas como lo son los Derechos Humanos y la educación para la Paz a través de una experiencia participativa dentro de la UPN, así como canalizar los conocimientos y la creatividad de los alumnos en una actividad que vincule la teoría con la práctica.

ANUIES (2001) señala que es importante el conocimiento y valoración de la propia cultura, la libertad de pensar, opinar, reunirse y expresarse, informar y recibir información veraz. Por lo anterior, los alumnos consideran importante que todos los seres humanos tengan derecho a recibir información veraz con la finalidad de reducir o evitar la desigualdad.

Respuestas prototipo

“Crear talleres informativos o derechos de los estudiantes y fomentar la tolerancia de generar en todo el sistema educativo.”

“Darle oportunidad a todos para expresarse y no hacer comparaciones con ningún compañero.”

“Comprensión hacia las condiciones de desigualdad, no discriminar por las condiciones de desigualdad, integrarlas para promover su igualdad.”

“La integración es decir actividades como talleres debates en donde todos tengamos las mismas oportunidades de participación”.

“Permitir que todos tengamos la oportunidad de asistir a la escuela y tener un lugar. Que no por el hecho de que una compañero no participe la tachemos de que no sepa.”

“Que no se discrimine a ningún alumnos, que todos tengamos las mismas oportunidades de servicios como, copias comedor etc.”

“Pues es valorar y respetar a los compañeros. Por ejemplo: que tanto a los académicos como a los alumnos se les prestara el servicio de transporte.”

4. Indicador 3 “ Educación para la Paz en el contexto educativo”

Pregunta 11. Situación en donde fueron trasgredidos los Derechos Humanos de los estudiantes en el contexto educativo

En esta pregunta se observa que el 49% (22) de los alumnos argumentaron que han sido trasgredidos sus Derechos Humanos ya que han vivido la discriminación, indiferencia, falta de respeto y abuso de autoridad por parte de los profesores hacia los alumnos, el 27% (12) no ha vivido esta situación, el 12% (5) ha vivido la discriminación, falta de respeto y violencia física y verbal entre los alumnos, el 12% (5) restante comento que ha vivido discriminación y falta de respeto por los trabajadores de la UPN hacia los alumnos.

En la tabla No. 11 se muestra de manera sintetizada las frecuencias y porcentajes obtenidos en esta pregunta:

Tabla No. 11 Situación en el contexto educativo en donde fueron trasgredidos los Derechos Humanos de los estudiantes

Categorías de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
(1) Discriminación, indiferencia, falta de respeto y abuso de autoridad por parte de los profesores hacia los alumnos.	22	49%
(2) No ha vivido este tipo de situación.	12	27%
(3) Discriminación, falta de respeto violencia física y verbal entre los alumnos.	5	12%
(4) Discriminación y falta de respeto por los trabajadores de la UPN hacia los alumnos.	5	12%
Total	44	100%

Interpretación

Los Derechos Humanos se proponen proteger la dignidad del ser humano, sea quien sea. La dignidad de la persona, en este caso de los alumnos, constituye el eje alrededor de cual giran los valores y las normas morales. La Asamblea General proclama la Declaración de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto individuos como instituciones promuevan, mediante la enseñanza y la educación.

Los alumnos reportan claras trasgresiones hacia los Derechos Humanos, como discriminación, indiferencia, falta de respeto y abuso de autoridad por parte de

los profesores hacia los alumnos; en este sentido el Artículo 2 señala que “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción de alguna raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”, el artículo 19 señala que “Toda persona tienen derecho a la libertad de opinión y de expresión; en este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”, el artículo 26 acuña que “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la Paz” (Moradillo & Picot, 2003).

Los derechos antes citados, tienen que ver con las situaciones de trasgresión a los Derechos Humanos que han vivido los alumnos, es importante señalar el caso de unas alumnas: *“Un profesor nos uso de secretarías diciendo que nos iba a subir un punto y a la mera hora nos bajo la calificación; lo que hicimos fue reportarlo y decirle sus verdades”*. Se puede observar que fueron trasgredidos claramente sus derechos, el artículo 26 señala los objetivos de la educación tomando como eje el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales.

Se puede concluir que existe una clara trasgresión a los derechos por parte de los docentes hacia los alumnos, que entre alumnos también se violentan los derechos y por último que los trabajadores de la UPN violentan los Derechos Humanos de los alumnos.

Respuestas prototipo

“Cuando en una ocasión firme mi calificación con un promedio mayor y cuando apareció en mi historial era la calificación distintas. Por lo tanto reclame a la profesora y sólo me argumentó que ya no se podía hacer nada, porque se iba de año sabático. Otra ocasión un profesor no nos quiso dar retroalimentación en nuestro trabajo final siendo que al resto de mis compañeros, si, por lo tanto luchamos y dijimos lo que pensábamos. En un principio el profesor se porto diferente, pero el día de las calificaciones nos ofreció una disculpa.”

“Una maestra nos puso a una compañera y a mí en burla de todos exponiéndonos en una autoevaluación, fue muy difícil situación por que fue hiriente. Cómo reaccione, pues no pude defenderme porque todos mis compañeros atacaron igual que la profesora.”

“Cuando los trabajadores de la UPN les dan favoritismo a sus mismos compañeros para entrar en el comedor.”

“Cuando quise dar una opinión sobre un tema, en una clase y algunas compañeras empezaron a reírse y a murmurar, mi reacción fue indiferente porque ellas siempre hacen lo mismo creo que para llamar la atención.”

“Un profesor tuvo a bien reprobarme en su materia; por principio sin considerar mi retroalimentación o rectificación de mi desempeño y discriminar a las mujeres, puesto que era misógino.”

“Una vez en la sala de computo, uno de los trabajadores no quiso imprimir mi trabajo, su argumento fue porque estaba solo y que eran demasiadas hojas para imprimir; esto sucedió después de que estuve esperando media hora porque estaba platicando con un compañero; y todo para que no me imprimiera nada, luego pregunte quien era el encargado o jefe de esa área para dar mi queja, fui paciente.”

“Un profesor de la Universidad nos decía que no valíamos nada, y en todas las clases nos agredía”.

Pregunta 12. Situación de respeto de los Derechos Humanos

En esta pregunta el 54% (24) de la muestra de los alumnos comentan que observaron el respeto de la libertad de pensar y expresarse en el salón de clases; un 23% (10) comenta que observaron el respeto al derecho de la educación sin

discriminación dentro de la UPN hacia personas con capacidades diferentes e indígenas; el 18% (8) no recuerda alguna situación; el 5% (2) restante menciona que observaron la defensa de los profesores hacia los alumnos con preferencias sexuales diferentes.

En la tabla No. 12 se presenta de manera sintetizada las frecuencias y los porcentajes de las respuestas obtenidos en esta pregunta.

Tabla No. 12 Situación de respeto de los Derechos Humanos

Categoría de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
(1) Respeto a la libertad de pensamiento y expresión en el aula.	24	54%
(2) Derecho a la educación sin discriminación, dentro de la UPN, hacia personas con capacidades diferentes e indígenas.	10	23%
(3) No recuerda alguna situación.	8	18%
(4) Defensa de los profesores hacia alumnos con preferencias sexuales diferentes.	2	5%
Total	44	100%

Interpretación

En esta pregunta se puede observar que más de la mitad de los alumnos han observado por lo menos alguna situación en la que los Derechos Humanos fueron respetados dentro del contexto educativo, cuando anteriormente se señalaba la clara

trasgresión y violencia en el contexto educativo. Sin embargo el contraste es que así como existen personas dentro de la UPN que tienen un comportamiento que carece de respeto hacia los semejantes, también existen personas con valores que respetan las diferencias y ponen en práctica los Derechos Humanos en pro de una mejora académica, de una institución en donde exista un ambiente con más respeto y ética profesional.

Respuestas prototipo

“En una clase en la que todos participábamos y eran respetadas cada una de las opiniones.”

“El respetar las tendencias sexuales de las alumnas y alumnos.”

“En esta universidad existe igualdad de oportunidades educativas tanto a personas del Distrito Federal como a personas que vienen de comunidades indígenas.”

“Cuando discutimos en clase los criterios de evaluación y fueron respetados éstos criterios.”

“Cuando se escuchan las ideas de los demás y se respetan las ideas de las personas.”

“Permitir a compañeros con alguna limitación física (silla de ruedas, andadera o muletas, débiles visuales) estudiar una licenciatura en la UPN.”

“De un compañero que nadie quería por ser homosexual, un profesor lo defendía de los demás que se burlaban.”

Pregunta 13. Trasgresión de los Derechos Humanos en las prácticas profesionales.

En esta pregunta el 78% (34) de la muestra de los estudiantes mencionó que observo discriminación y violencia por parte de los profesores hacia los alumnos, el 20% (9) mencionó que no ha presenciado alguna situación, el 2% (1) restante mencionó que observó cómo se coarta la libertad de expresión de los alumnos.

En la tabla No. 13 se presenta de manera sintetizada las frecuencias y los porcentajes obtenidos de las respuestas en esta pregunta.

Tabla No. 13 Trascusión de los Derechos Humanos en las prácticas profesionales

Categorías de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
(1) Discriminación y violencia por parte de los profesores hacia los alumnos.	34	78%
(2) No ha presenciado alguna situación	9	20%
(3) Coartar la libertad de expresión de los alumnos	1	2%
Total	44	100%

Interpretación

En esta pregunta, se observa como la mayoría de la muestra de los estudiantes ha presenciado la trasgusión de los Derechos Humanos hacia los estudiantes dentro de las prácticas profesionales. Particularmente la discriminación y violencia por parte de los profesores hacia los alumnos. En este sentido es importante señalar que los Derechos Humanos establecen en el Artículo 26 que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la Paz (Naciones Unidas, 2008). Se puede concluir que la muestra de alumnos señala con un 80%, que ha observado, al llevar a cabo sus prácticas profesionales dentro de instituciones educativas, cómo se violenta a los

Derechos Humanos de los alumnos, lo cual es una acción muy delicada que dentro de las instituciones educativas no se respeten los Derechos Humanos, y así mismo se violente la integridad física y moral de los alumnos, ya que en la educación se pretende concretar los valores universales. En efecto, uno de los propósitos de la educación es que se respalde de manera explícita e implícita los contenidos valórales en la práctica docente, que se conjuga con la práctica educativa congruente con el respeto primero a los Derechos Humanos, así como a la forma no violenta de la resolución de conflictos dentro y fuera del contexto educativo.

Respuestas prototipo

“En una escuela, los maestros (algunos) les pegaban a los niños con el borrador cuando no hacían bien las cosas y pues lo que hice fue hablar con el director y decirle lo que estaba sucediendo.”

“Fui a realizar una práctica de educación sexual, los estudiantes trataban de exponer su opinión, preguntando y su orientadora no se los permitió.”

“Cuando una maestra regañó a sus alumnos de una manera desmedida, no pude hacer nada ya que de eso dependían mis calificaciones.”

“Fui a un asilo donde, la señorita que era encargada de darles de comer a los ancianos los trataba mal, a la hora de comer, eso fue muy triste y doloroso ya que, sólo íbamos a observar, pero mi reacción fue el comentarlo a mis compañeras y profesora y bueno al hacer el comentario, la Señora modificó su actitud para bien, y las Señoras mayores comieron con buena actitud y felices.”

“En una práctica una maestra de primaria, le pego a una niña, en el salón de clases, un niño estaba contestándome una pregunta y la maestra le gritó “no tu cállate tú no sabes, pon atención”, yo me enojé mucho y la miré y le pedí al niño que volviera a responder que todo ya que todo lo que tengan que decir es importante porque ellos son importantes.”

Pregunta 14. Promoción de Educación para la Paz y Derechos Humanos en la UPN

En esta pregunta el 52% (23) de la muestra mencionó que sí existen profesores que promueven algunos valores de Educación para la Paz y Derechos Humanos, el 48% (21) restante comenta que no han tenido algún profesor que promueva este tema.

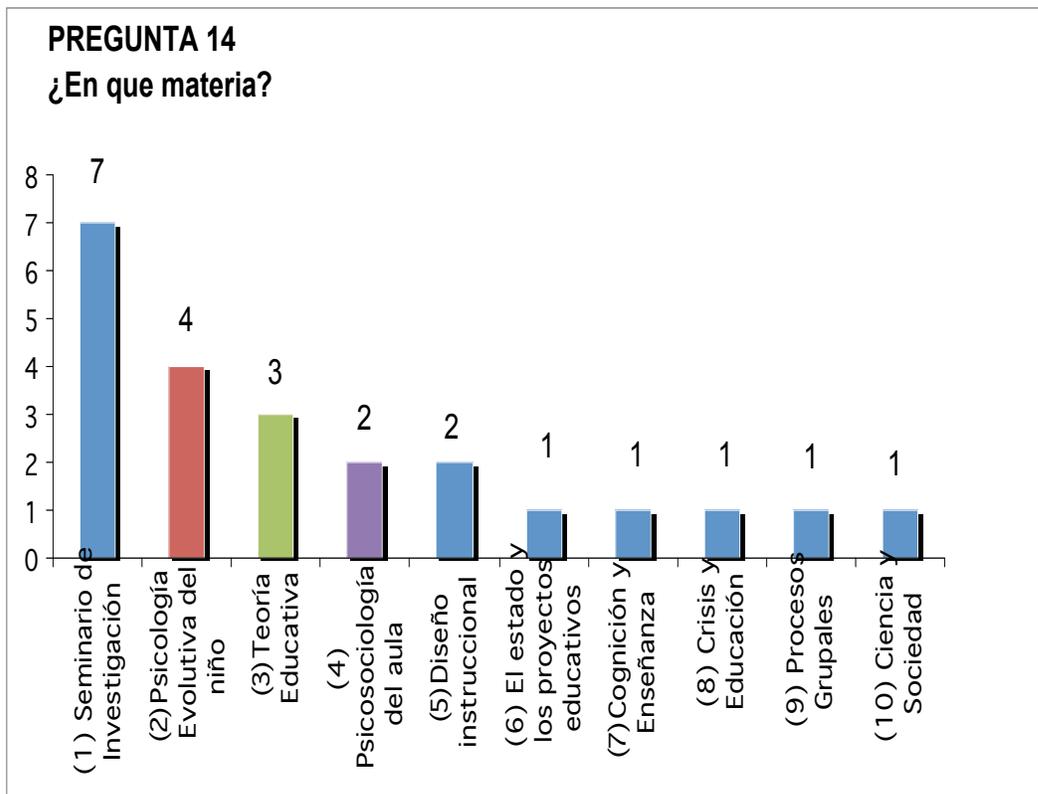
En la tabla No. 14 se presenta de manera sintetizada las frecuencias y los porcentajes de las respuestas obtenidos en esta pregunta.

Tabla No. 14 Promoción de Educación para la Paz y Derechos Humanos en la UPN

Categoría de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
(1) SI	23	52%
(2) NO	21	48%
Total	44	100%

En la gráfica 14 se muestran los profesores de las materias que han promovido la educación en valores así como la información y formación de algunos conceptos teóricos de Educación para la Paz dentro de la UPN.

Gráfica 14. Materias en las que se promueve valores de Educación para la Paz en la UPN



Interpretación

En esta pregunta se encontró información relevante, ya que es muy impactante que muchos profesores que se han informado acerca de educar en valores han puesto en práctica dentro del marco pedagógico algunos conceptos teóricos de Educación para la Paz, o simplemente desarrollan su clase basada en valores que se desprenden de los Derechos Humanos.

Es muy interesante poder ver que los profesores le están dando importancia a temas tan esenciales en la formación académica de los alumnos como lo es Educación para la Paz. En efecto, algunos profesores de la UPN contribuyen a

proteger y consolidar los valores dentro del contexto educativo, sin duda alguna es una tarea importante en el desarrollo académico de los alumnos.

Al respecto, ANUIES (2000) señala que los métodos educativos deberán de desarrollar el pensamiento crítico, la creatividad, la aptitud para la comunicación, la reflexión independiente, el trabajo en equipo en contextos multiculturales, y es precisamente lo que busca Educación para la Paz. Aunque no es fácil desarrollar estrategias para educar en valores, lo importante es que los alumnos empiezan a visualizar una enseñanza diferente, y ellos mismos diagnostican una enseñanza de algunos profesores que toman en cuenta a la educación en valores. Se puede observar que aparentemente no se habla de Educación para la Paz, ni se concreta alguna actividad dentro del currículum que la incorpore, pero muchos docentes en la práctica educativa cotidiana están reflejando hacia sus alumnos temas importantes que contribuyen con la cultura para la Paz.

Pregunta No. 15 Importancia de la implementación de Educación para la Paz en la UPN

En esta pregunta el 100% (44) de la muestra de estudiantes mencionó que sí es importante que se incorpore Educación para la Paz y Derechos Humanos en la UPN. En la tabla No. 15 se presenta de manera sintetizada las frecuencias y los porcentajes obtenidos en esta pregunta.

Tabla No. 15 Importancia de la implementación de educación para la Paz en la UPN

Categoría de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
(1) SI	44	100%
(2) NO	0	0%
Total	44	100%

En la tabla No. 15 A se presenta de manera sintetizada las frecuencias y los porcentajes obtenidos sobre los argumentos para que exista una formación de Educación para la Paz y Derechos Humanos en la UPN:

Tabla No. 15 A. Es fundamental la enseñanza de Educación para la Paz y Derechos Humanos para:

Categoría de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
(1) Promover la convivencia y armonía.	23	52%
(2) Promover la justicia	11	25%
(3) Solucionar los conflictos y alcanzar una mejor calidad de vida.	10	23%
Total	44	100%

Interpretación

Es muy interesante saber por medio de este estudio, que la muestra de alumnos tiene el interés de aprender y compartir estas temáticas dentro de la institución, por medio de clases formales que lleven a cabo programas de Educación para la Paz y Derechos Humanos.

La Educación para la Paz y los Derechos Humanos es una forma de concretar la formación de valores, enfatizando específicamente valores de carácter más universal.

Las estrategias para educar en valores primero que nada consisten en que los contenidos forman parte del programa y que los propósitos de la educación respalden de manera explícita e implícita los contenidos valórales con una práctica educativa congruente con el respeto a los Derechos Humanos y a la Paz.

Existen estrategias que pueden formar parte del programa de Educación para la Paz y Derechos Humanos como la tolerancia, el entendimiento mutuo y el respeto de la diversidad; la contribución a un desarrollo humano sostenible, haciendo especial hincapié en los difíciles problemas que plantea el siglo XXI como el VIH/SIDA, la resolución de conflictos y el deterioro del medio ambiente; la incorporación de los resultados de las investigaciones y de las enseñanzas de la experiencia ampliamente compartidas; el hincapié en enfoques nuevos e innovadores de aprendizaje, sobre todo en materia de planteamientos pedagógicos, interdisciplinariedad, solidaridad y en un aprendizaje de cooperación más allá de las fronteras, lo cual se puede llevar a cabo para un mejor desarrollo de los estudiantes en todos los ámbitos.

Respuestas prototipo

“Sí, ya que somos los que vamos a educar a nuestros hijos y la educación viene desde casa, sí se fortalece en la escuela pero si se tienen bases sólidas se podrá llegar al objetivo de éstos temas interesantes.”

“Sí, porque se han mejorado algunos talleres para profesores, así como tips, para educar sin violencia, y remitir a los profesores que sigan actuando de mala fe.”

“Si además de crecer como personas nos permite vivir en armonía, aprender a escuchar a los demás y enriquecer nuestras experiencias y puntos de vista tomando en cuenta lo que los demás opinan.”

“Considero que sí es una formación importante; ya que somos los futuros trabajadores profesionales en el país, debemos poner el ejemplo de que una educación buena y formativa ayudará a que el país tenga un mejor desarrollo.”

“Sí, porque muchas veces no se conocen los momentos o sucesos en donde se están violentando nuestros derechos o nosotros mismos estamos violando los derechos de los demás. Conociendo esto, podemos evitar encuentros violentos y lograr la Paz en nuestro contexto.”

“Claro, ya que es de suma importancia no sólo en la cuestión académica, se necesita un refuerzo de valores, que acrecienten un pensamiento crítico, reflexivo y analítico en donde se vean inmiscuidos los Derechos Humanos y la práctica de éstos.”

“Sí, porque estamos muy mal con respecto a los Derechos Humanos, ya que no sabemos exactamente de que se tratan y sí nosotros no lo sabemos aplicar en nuestra vida, menos lo vamos a saber explicar o fomentar en los niños.”

Discusión

Esta investigación, tuvo como objetivo identificar y analizar cuál es la definición que tienen los alumnos universitarios sobre los conceptos de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, en comportamientos relacionados: igualdad, libertad, justicia y Paz. Para lograr dicho objetivo se aplicó un cuestionario abierto de 15 preguntas a estudiantes de sexto semestre de la Universidad Pedagógica Nacional. El instrumento permitió investigar y describir el conocimiento que poseen los alumnos sobre dichos conceptos. Para el análisis de los resultados se codificó la información de las respuestas más frecuentes interpretando y analizando los resultados de este estudio mediante tablas retomando el marco teórico para su interpretación cualitativa.

Los resultados mostraron que los alumnos utilizan un nivel de explicación personal e interpersonal donde el contexto sociocultural es de suma importancia ya que gracias a este, el individuo interpreta, predice y planea sus propias representaciones y acciones así pues las teorías implícitas tienen una funcionalidad para el ser humano (Rodrigo, Rodríguez y Marrero, 1993).

De esta manera la muestra de alumnos posee un conocimiento cotidiano que es el conocimiento común sobre fenómenos naturales adquirido por la mayoría de las personas en la vida diaria y en las primeras etapas de la escolarización, antes de llegar a un estudio más sistemático de la ciencia. En este sentido Pozo, Pérez y Sanz (1991) mencionan que el carácter implícito de las teorías de los alumnos conecta con la necesidad de fomentar la toma de conciencia con respecto a sus propias ideas como uno de los requisitos del llamado cambio conceptual.

El primer indicador en discusión sobre el concepto y significado de Educación para la Paz y Derechos Humanos, los alumnos expresaron que Educación para la Paz es “vivir en armonía, respetando los derechos individuales y semejantes”. En este sentido, Tuvilla (1998) menciona que Educación para la Paz es el instrumento

principal de una formación basada en los valores democráticos y universales tales como libertad, igualdad, justicia, pluralismo y participación, educación para la Paz constituye la garantía de la convivencia social. Por lo anterior los alumnos mencionan el respeto a los derechos individuales y semejantes pero no mencionan los valores que están implícitos en la práctica de los Derechos Humanos.

Sobre el concepto de Derechos Humanos los alumnos mencionan que son un “marco legal que salvaguarda los derechos” también hacen referencia a que son “responsabilidades y obligaciones de los seres humanos”. Aguilar (1991) afirma que los Derechos Humanos son un conjunto de normas jurídicas que imponen deberes al Estado y conceden facultades a las personas, provistas de sanciones para asegurar su efectividad, sirven también para proteger la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad, la integridad y la dignidad. Los estudiantes coinciden con la definición citada, ya que hicieron referencia de manera muy general que los Derechos Humanos salvaguardan la integridad de las personas, concediéndoles facultades a las personas a lo que ellos le llaman responsabilidades y obligaciones.

Pasando a la discusión acerca de los resultados relacionados con el segundo indicador que hace mención a los valores que integran la Educación para la Paz y Derechos Humanos, la muestra de estudiantes tuvo respuestas significativas, en donde reconocen en su mayoría que no existen acciones educativas para promover la Paz y la armonía en México. Cabe mencionar que los alumnos desconocen que si existen acciones para promover la Educación para la paz y derechos humanos ya que existe la RedPEA que son escuelas comprometidas con el desarrollo de actividades experimentales para promover la Paz y el aprendizaje intercultural entre los jóvenes.

En el tercer indicador que son las acciones implementadas para evitar la trasgresión a los valores de la Paz, libertad, justicia e igualdad, los alumnos mencionan que implementan valores como tolerancia, respeto, dialogo mismos que

integran a la Educación para la Paz, sin embargo, sería importante investigar cómo están implementando los valores y las estrategias que desarrollan los alumnos para evitar la trasgresión a los Derechos Humanos. En este sentido, Tuvilla (2006), menciona que Educación para la Paz está dirigido específicamente a temáticas como el respeto a los Derechos Humanos, a la solución no violenta de conflictos, a la igualdad entre hombres y mujeres, a la participación democrática, así mismo implementa la tolerancia y solidaridad entre los pueblos y culturas.

Sin embargo, para desarrollar en los alumnos una construcción conceptual sobre Educación para la Paz, se considera necesario de acuerdo con los resultados de esta investigación, crear espacios de participación en el aula donde el profesor enseñe a los alumnos a aprender a pensar desde un punto de vista cognitivo. Así mismo, como Educación para la Paz lo indica es importante formar a estudiantes capaces de tomar decisiones en un marco de autonomía a través del dialogo.

Como se pudo observar, es claro que, al vivir diferentes trasgresiones que atentan contra la integridad de los alumnos como la discriminación y violencia por parte de los profesores hacia los alumnos coartando la libertad de expresión, los alumnos expresan la petición de la implementación de la enseñanza de Educación para la paz y derechos humanos con la finalidad de promover la convivencia, armonía, justicia así como la solución de los conflictos de manera pacífica alcanzando así una mejor calidad de vida.

Conclusiones

En este apartado se muestran las conclusiones con base al análisis y la interpretación del instrumento, las cuales nos llevan a identificar los conceptos de los estudiantes sobre la temática de Educación para la paz y derechos humanos dentro del contexto educativo. El instrumento aplicado a la muestra de estudiantes de la UPN, permitió recuperar información respecto al concepto de Educación para la Paz y Derechos Humanos, así como los diferentes valores que la integran tales como: igualdad, libertad, justicia y Paz. De esta forma, se procede a presentar las principales conclusiones de esta investigación.

De acuerdo con el objetivo de investigación que se planteó, se puede concluir que en el concepto y significado de Educación para la Paz y Derechos Humanos, los alumnos poseen un conocimiento intuitivo acerca de dichos conceptos. La muestra de estudiantes concibe a la Educación para la Paz, como vivir en armonía respetando los derechos individuales y de los semejantes; así como la formación de valores y derechos para vivir en Paz, en este sentido Tuvilla (1998) menciona que educación para la Paz y Derechos Humanos es una formación basada en los valores democráticos (libertad, justicia, igualdad, pluralismo, participación..) que constituyen la garantía de la convivencia social, Jares (citado en Tuvilla, 1994) señala que Educación para la Paz es un proceso educativo continuo y permanente fundamentado en Paz y en la perspectiva del conflicto, a través de la aplicación de métodos pretende desarrollar una cultura de Paz, que ayude a las personas a ver críticamente la realidad para poder situarse ante ella y actuar en consecuencia. Se observa, que los estudiantes no cuentan con definiciones técnicas y precisas, como las definiciones formales que se citan en este documento.

En el concepto del valor de la justicia los alumnos lo describen como el ejercicio de las instituciones para garantizar el marco legal. También hacen mención

a la equidad jurídica y educativa; lo que refleja que los alumnos se inclinan en esta definición por el concepto de justicia en un contexto jurídico. Otra parte de la muestra de alumnos se inclina por el respeto a los Derechos Humanos donde conciben la justicia como un derecho. Existe una parte de la muestra que se inclina por el concepto de actuar bien. Aunque el conocimiento que poseen es informal, los estudiantes retoman aspectos importantes que promulga la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de Naciones Unidas, 2008) que finalmente tiene que ver con proceder con rectitud en las relaciones con otras personas, en este documento se señala que la justicia es la capacidad de dar a cada quien lo que le corresponde o lo que se debe según su derecho y su dignidad como persona, a lo que los estudiantes enmarcan el valor de justicia en el marco legal y jurídico.

En cuanto al concepto del valor de libertad, la conciben como la autodeterminación sin coacciones, respetando a los demás; como un derecho universal sin importar las diferencias, y como el respeto a las ideas y expresiones individuales. Por ejemplo, Magendzo (2005), señala que la libertad remite a un derecho moral que poseen todos los individuos de no ser coaccionados en sus formas de pensar, sentir o actuar. Supone una genuina fe en las capacidades humanas de desarrollarse con autonomía y responsabilidad. Los conceptos mencionados por los alumnos tienen una idea global acerca del concepto formal de libertad, sin embargo, el concepto que poseen es limitado al no identificar de forma precisa el marco de los Derechos Humanos y los valores que forman parte del mismo.

La muestra de estudiantes concibe el valor de igualdad como la paridad de derechos y obligaciones, como el acceso a mismas oportunidades o como el trato idéntico sin discriminación. Aunque los alumnos no han recibido alguna enseñanza formal sobre valores, Derechos Humanos o Educación para la Paz, cuentan con un conocimiento intuitivo acerca del concepto formal de igualdad, ya que toman en cuenta que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Las

definiciones que le otorgan a los diferentes valores son definiciones muy básicas, que aluden a algunas ideas de los conceptos formales de Educación para la Paz. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de Naciones Unidas, 2008) sostiene como premisa fundante que todos los seres humano, hombres y mujeres, no importando el contexto en el que viven en el mundo, nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Es un reflejo de la falta de información que poseen sobre los Derechos Humanos, incluso algunas ideas que los alumnos expresan son ideas retomadas de los medios de comunicación y de las campañas de diferentes partidos políticos.

En cuanto a las acciones que se pueden llevar a cabo para impulsar la Paz en nuestro país, los estudiantes consideran que no existen acciones. Algunos estudiantes mencionaron que si existen acciones pero sin embargo, no se llevan a cabo dentro de las instituciones. Los alumnos desconocen las acciones educativas que se llevan a cabo en diferentes instituciones, desconocen políticas educativas nacionales e internacionales que se preocupan por el desarrollo de programas de Educación para la Paz y Derechos Humanos.

La falta de acercamiento formal al estudio de Educación para la paz y derechos humanos tiene como consecuencia que desconozcan las estrategias educativas para impulsar una cultura de Educación para la Paz. Las respuestas de los estudiantes reflejan la limitación sobre el conocimiento de los diferentes valores y estrategias que se pueden emplear para evitar la trasgresión a los valores universales y Derechos Humanos. Los estudiantes conocen principalmente los valores de respeto, tolerancia y diálogo y las declinan para todas las preguntas referentes a las acciones para vivir en Paz y armonía, ignorando otros valores y alternativas que propone Educación para la Paz y Derechos Humanos, tal como los pilares de la educación de Delors (1996).

La muestra de estudiantes reporta discriminación, indiferencia, falta de respeto y abuso de autoridad por parte de los docentes hacia los alumnos; entre alumnos existe un alto nivel de violencia ya que hacen referencia a faltas de respeto entre ellos así como violencia verbal y física, también reportan situaciones de trasgresión hacia los Derechos Humanos de los estudiantes por parte de los trabajadores administrativos de la institución.

Existen materias que los alumnos las conceptualizan como asignaturas que están desarrollando temas de Educación para la Paz y Derechos Humanos. Con esto se puede observar que algunos profesores toman en cuenta temas transversales para educar a favor de la Paz. La clara evidencia es que profesores que imparten materias como Seminario de Investigación; Psicología Evolutiva del niño; Teoría Educativa.; Psicosociología del aula; Diseño instruccional; El estado y los proyectos educativos; Cognición y Enseñanza; Crisis y Educación; Procesos Grupales y Ciencia y sociedad han desarrollado en sus prácticas docentes temas básicos sobre Educación para la Paz y desarrollan la clase tomando en cuenta los valores y el respeto a los Derechos Humanos de los alumnos.

Finalmente, los estudiantes hacen una petición generalizada, ya que consideran que es importante que se implemente una asignatura en donde puedan conocer de manera formal Educación para la Paz y los Derechos Humanos, con la finalidad de actuar con fundamentos teóricos conociendo sus derechos y promoviéndolos dentro de su contexto.

Recomendaciones

De acuerdo con las conclusiones de esta investigación se recomienda para un desarrollo y avance en investigaciones futuras sobre Educación para la paz y derechos humanos en educación superior lo siguiente:

- Es conveniente destinar espacios dentro de la UPN para facilitar el trabajo práctico de los grupos, como el diálogo y el debate con la finalidad de construir consensos, así como el reconocimiento del “otro”, con la vinculación responsable de la propia historia con la historia de la comunidad y de la humanidad, lo anterior constituye la clave para desarrollar la convivencia.
- Es necesario que la UPN promueva en mayor grado talleres, seminarios, así como asignaturas en los planes de estudio de las diversas carreras que imparte, en la que se estudie y analice los elementos teórico-prácticos que dirijan a los alumnos a promover acciones a favor de una cultura para la Paz; así como el respeto a los Derechos Humanos de las personas. Lo anterior favorecerá el desarrollo y la vivencia de relaciones interpersonales, cooperadoras y armónicas, donde los alumnos se puedan desarrollar como personas respetuosas, tolerantes, donde sepan reconocer que existen otras formas de pensar, de ser, de actuar, con la finalidad de respetar las diferencias y así empezar a reconocer la diferencia como un tesoro humano llamado diversidad y no como conflicto. La esencia de Educación para la paz y derechos humanos es la educación para aprender a vivir juntos, como lo dice un pilar de la educación “Aprender a vivir juntos”, iniciando a aprender a respetar la diversidad, así como aprender a solucionar los conflictos de forma pacífica, sin duda alguna esta educación formativa estará ofreciendo aprendizajes para toda la vida, y estará contribuyendo a la formación de mejores ciudadanos.

- La finalidad de que se implemente un programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos dentro de la UPN es para fomentar actitudes y valores en todos los miembros educativos, con el propósito de que sea un trabajo en conjunto y que no sólo los alumnos reciban ésta enseñanza, sino que se promueva dentro de la institución desde académicos, administrativos y estudiantes. Educación para la paz y derechos humanos es un área que conecta y le da un sentido a las demás áreas. Son ejes transversales para el desarrollo en la calidad educativa de nuestro país.
- Es importante involucrar a los padres de familia dentro de este proceso para que sea un trabajo conjunto. Es el seno de la familia donde se deben cultivar desde un principio la tolerancia y el respeto al otro, la familia es un factor importante de cohesión social. En este sentido, el conocimiento del saber hacer, el saber ser y el aprendizaje del vivir juntos son pilares esenciales para el esfuerzo y la valorización del rol de la familia.

Reflexión profesional sobre el estudio

Como estudiante de “Psicología Educativa” me fue muy grato concretar esta investigación que, con esfuerzo y mérito, defendí. En un primer momento, las pocas investigaciones y el escaso material pedagógico referente a Educación para la paz y derechos humanos dentro de la UPN, la falta de promoción de los programas existentes sobre este tema y el acceso difícil a sus contenidos, complicaron la búsqueda de información necesaria para la investigación. Sin embargo, gracias a la profesora titular, a la perseverancia de unos defensores de este tema y a la participación de los alumnos que contestaron el instrumento, pude concretar esta investigación y me fue posible descubrir y aprender conceptos teóricos sobre la temática de Educación para la Paz y Derechos Humanos, conociendo diferentes instalaciones de la UNESCO y de otras instituciones en México así como material bibliográfico del mismo.

Me fue muy enriquecedor incluir en esta investigación la elaboración, la aplicación y el análisis del instrumento. Convivir con los estudiantes y analizar el instrumento visualizando los conocimientos que tienen sobre el tema me permitió corroborar lo teórico con lo práctico, dos aspectos fundamentales que adquirí durante mi formación.

Deseo también con esta investigación invitar a los profesores, a los alumnos y a las personas interesadas en Educación para la Paz y Derechos Humanos, a reflexionar sobre la práctica pedagógica cotidiana con la finalidad de contrastar los principios teóricos básicos que la definen. Creo firmemente que la investigación de la práctica pedagógica permite a los docentes diagnosticar y tomar consciencia en qué medida está contribuyendo a consumir acciones a favor de los principios que definen Educación para la paz y derechos humanos y analizar la aportación de las estrategias de educar para la Paz al desarrollo de los estudiantes en todos los ámbitos.

En un futuro, utilizando esta investigación como premisa, me gustaría seguir investigando y analizando los programas existentes así como sus contenidos y fundamentos para poder elaborar estrategias y prácticas pedagógicas aplicables y desarrollar programas pedagógicos en conjunto con las instituciones nacionales e internacionales que se dedican a promover Educación para la Paz y Derechos Humanos.

Referencias

- Aguilar, C. M. (1991). Derechos Humanos. Manual de Capacitación. CNDH: México. (Colección de manuales/6)
- Aguirre, T. M. (2006). Conocimiento y solución de problemas de ética profesional en estudiantes de psicología de la UPN y de la UNAM. Facultad de psicología. Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Apple, M. W. (1986). Ideología y currículo. Madrid: Akal. Pp. 125.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior ANUIES. (2006). Consolidación y avance de la educación superior en México. Elementos de diagnóstico y propuestas. México: ANUIES.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior ANUIES. (2000). La educación superior en el siglo XXI líneas estratégicas de desarrollo una propuesta de ANUIES. México: ANUIES.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior ANUIES. (2000). La universidad y la Educación para la Paz y los Derechos Humanos. México: ANUIES.
- Banda, A. (1998) Educación par la paz. Enciclopedia General de la Educación. V-3 Ed. Océano.
- Bastida, A. (1994). Desaprender la guerra. Una visión crítica de la educación para la paz. Ed. Icària. Barcelona

- Bastida, A.; Cascón, P. (1995). Educación para la paz. En El trabajo docente y psicopedagógico en Educación Secundaria. Ed. Aljibe. Málaga.
- Bustamante, F. & González, M. (1992). Los Derechos Humanos en el aula. Uruguay: SERPAJ. P.41.
- Buxarrais, M. R., Martínez, M., Puig, J. M. & Trillas, J. (1997). La educación moral en primaria y secundaria: una experiencia española. México: Secretaría de Educación Pública y Cooperación Española: México.
- Cámara de Diputados LIX Legislatura. (s.f.). Violencia y maltrato a menores en México. Recuperado el 22 de mayo 2009, de: http://catedradh.unesco.unam.mx/BibliotecaV2/Documentos/Educacion/Informes/CESOP_INFORME_VIOLENCIA_MEXICO_2005.pdf
- Cámara de Diputados LX Legislatura. (s.f.). Tratados Internacionales Vigentes en México en materia de Derechos Sociales. Recuperado el 3 de agosto 2008, de:<http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/SPE-ISS-20-07.pdf>
- Camps, V. (1994). Los valores de la educación. Madrid: Aulada-Anaya.
- Carmona, J. (2006). Algunos comentarios sobre la investigación jurídica y la educación superior en materia de Derechos Humanos en México. En: Memorias del seminario internacional "Educación y Derechos Humanos". Gutiérrez, J. Coordinador. México: Secretaría de Relaciones Exteriores. Pp.369-400.
- CONALMEX, (2008). Carpeta de herramientas clave y manual para coordinadores Red PEA en México, Educar para la Paz. México: Secretaria de Educación Pública.

- Cortina, A. (1997). El mundo de los valores. Ética y educación. Editorial el Búho: Bogotá Colombia. P. 128.
- Delors, J. (1996). La educación encierra un tesoro. Madrid: Santillana UNESCO.
- Díaz, A. y Medrano, C. (1995). Educación y razonamiento moral. Una aproximación constructivista para trabajar los contenidos transversales. España: Mensajero.
- Fernández, E. (1986). El Pensamiento y sus Formas. Visor. Buenos Aires.
- Fernando, A. (1994). Educando para la Paz: nuevas propuestas. Seminario de Estudios sobre la paz y los conflictos. Universidad de Granada.
- Fisas, V. (1998). Cultura de Paz y gestión de conflictos. Barcelona
- Gordillo, V. (1992). Desarrollo moral y educación. España: EUNSA.
- Grasa, R. (1997). A vueltas con la paz el desarrollo. Ed. Catarata. Madrid.
- Hernández, S. R. (2003). Métodos de investigación. México: Mc Graw Hill. pp. 117.
- IEA. (2008, 2 de noviembre). Los valores prioritarios para una escuela de 10. En La guía de docentes. Recuperado de: <http://www.iea.gob.mx/institucional07/pdf/los%20valores%20prioritarios%20para%20una%20escuela%20de%2010.pdf>

- Jares R. (1999). Educación y Derechos Humanos Estrategias didácticas y organizativas. España: Editorial Popular.
- Lederach, J. (2000). El abecé de la Paz y los conflictos Educación para la Paz. Madrid: Catarata.
- Magendzo, A. (2005). Educación en los Derechos Humanos. Bogotá Colombia: Transversales Magisterio. Pp. 46.
- Ministerio de Educación y Ciencia. (2008, 10 de diciembre). Curso-taller Educando para la Paz. Recuperado de: <http://www.mec.es/sgci/mx/es/educandoPaz/convocatoria.pdf>
- Monclús A. & Sabán C. (1999). Educación para la Paz. Madrid: Síntesis Educación.
- Moradillo, F, & Picot, J. (2003). Adolescentes y Derechos Humanos. Editorial CCS: Madrid.
- Olvera, A. (1999). Manual para la aplicación del Programa de Educación en los Valores de la Paz y los Derechos Humanos. Nivel preescolar. México: AMNU-ILCE. P. 5.
- Organización de las Naciones Unidas. (2008). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado el 17 de septiembre del 2008, del sitio Web Organización de las Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/>
- Papadimitriou, G. (1998). Manual para la aplicación del programa de educación en los valores de la Paz y los Derechos Humanos. Nivel primaria. México: Asociación Mexicanas para las Naciones Unidas, A.C. Educación para la Paz y los Derechos Humanos. Pp. 13-89.

Pozo, J. Puy, P. San, A. (1992). Las ideas de los alumnos sobre la ciencia como teorías implícitas infancia y aprendizaje. Visor. Madrid.

Pozo, J. y Gómez, E. (2001). Procesos de aprendizaje. Visor. Madrid.

Puig J. (1996). La construcción de la personalidad moral. Barcelona: Paidós.

Quintana, C. (1998). Derechos Humanos. México: Porrúa. Pp. 21-69.

Reed, E. (1987). Sexo contra sexo o clase contra clase. Fontamara. España.

Rodrigo, I.; Rodríguez, I. y Marrero, I. (1993). Teorías implícitas infantiles sobre los seres vivos. Visor. Madrid.

Rodrigo, M. J. (1993). Representaciones y procesos en las Teorías Implícitas. Visor. Madrid.

Secretaria de Relaciones Exteriores. (s.f.). Suscripción y ratificación o adhesión a tratados internacionales. Recuperado el 5 de agosto 2008, de: <http://www.sre.gob.mx/substg/derechoshumanos/suscrip.htm>

Seminario de educación para la paz (1994). Educar para la paz. Una propuesta posible. Ed. Catarata. Madrid.

Tuvilla J. comp. (1994). La escuela: un instrumento de Paz y solidaridad. Sevilla: Ed. MAD, S.L.

Tuvilla, J. (1993). Educar en los Derechos Humanos. Propuestas y Dinámicas para educar en la Paz. Madrid: CSS.

Tuvilla, J. (1998). Educación en Derechos Humanos: hacia una perspectiva global. España: Editorial Desclée de Brouwer.

Tuvilla, J. (1998). Educar en los Derechos Humanos. Madrid: Editorial Desclée de Brouwer.

Tuvilla, J. (2004). Cultura de Paz fundamentos y claves educativas. España: Editorial Desclée de Brouwer.

UNESCO. (2008). Declaración de la 44ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación. Recuperado el 17 de septiembre del 2008, del sitio Web Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura: <http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm>

Universidad Anahuac. Facultad de derecho. Cátedra Shimón Peres por la Paz. Recuperado el 10 de diciembre del 2008, del sitio Web Universidad Anahuac: <http://www.anahuac.mx/porlaPaz/cursos.php>

Universidad Nacional Autónoma de México. Cátedra UNESCO de Derechos Humanos. Recuperado el 10 de diciembre del 2008, del sitio Web Universidad Nacional Autónoma de México: <http://catedradh.unesco.unam.mx/>

Universidad Pedagógica Nacional. Desarrolla la UPN agenda a largo plazo en la asignatura de educación cívica y ética: Sylvia Ortega. Recuperado el 11 de diciembre del 2008 del sitio Web Universidad Pedagógica Nacional: <http://web.upn.mx/?q=node/182>

Yuren, T. (1995). Educación centrado en valores y dignidad humana. Revista Pedagógica, vol. II, num. 8, México: UPN.

ANEXO 1. CUESTIONARIO ESTUDIANTES

Anexo 1

Cuestionario sobre Educación para la Paz y Derechos Humanos

Fecha: _____

Datos de identificación

Sexo: _____

Edad: _____

Semestre: _____

Turno: _____

Lee atentamente las siguientes preguntas y contesta lo mejor que puedas cada una de éstas. La información que proporciones será tratada confidencialmente y con fines exclusivamente de investigación.

1. ¿Qué significa para ti el concepto de *Educación para la Paz*?

2. ¿Qué significa para ti el concepto de *Derechos Humanos*?

3. Consideras que se están llevando a cabo acciones educativas para promover e impulsar la Paz y armonía en nuestro país. **Por favor argumenta tu respuesta.**

4. Describe dos acciones que realices para evitar la violencia en tu contexto escolar

5. ¿Qué significa para ti la justicia?

6. Describe dos acciones que realices para evitar la injusticia en tu contexto escolar

7. Para ti, ¿qué significado tiene la libertad?

8. Escribe dos posibles acciones para evitar que se coarte de la libertad de expresión de las personas en tú contexto educativo.

9. ¿Para ti qué es la igualdad?

10. Escribe dos acciones que se puedan emplear para evitar la desigualdad en tu contexto educativo

11. Describe una situación en tu contexto educativo donde hayan sido trasgredidos tus Derechos Humanos y la forma en cómo reaccionaste ante esta.

12. Describe una situación en la que observaste que los Derechos Humanos de las personas fueron respetados.

13. Describe una situación en el escenario de tus prácticas profesionales en donde hayas presenciado una trasgresión de los Derechos Humanos hacia los estudiantes y tu reacción ante dicho suceso.

14. ¿Durante tu formación universitaria algún profesor (a) promovió los valores de Educación para la Paz y Derechos Humanos?

SI ___ NO ___ ¿En qué materia? _____

15. ¿Consideras importante que los estudiantes universitarios reciban una formación sobre Educación para la Paz y Derechos Humanos? **Por favor argumenta tu respuesta**

**ANEXO 2. DECLARACIÓN
UNIVERSAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS**

La Asamblea General proclama la presente **DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS** como un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a los derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre pueblos de los Estados Miembros como entre los territorios colocados bajo su jurisdicción (Organización de Naciones Unidas, 2008).

Artículo 1.

- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.

- Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
- Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3.

- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4.

- Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5.

- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6.

- Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7.

- Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8.

- Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9.

- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10.

- Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11.

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12.

- Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13.

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio y a regresar a su país.

Artículo 14.

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuesto a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15.

1. Toda persona tiene derechos a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16.

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17.

4. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
5. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18.

- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o de su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19.

- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar

y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21.

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22.

- Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23.

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24.

- Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25.

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26.

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo que concierne a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada: el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la Paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27.

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materias que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28.

- Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 29.

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30.

- Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.